



INVERSIONES SCG S.A.

Estados Financieros Intermedios (no auditados) correspondientes al período de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2015 y 2014, y al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.

ÍNDICE

Estados de Situación Financiera no Auditados	2
Estados de Resultados por Función Intermedios no Auditados.....	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Intermedios no Auditados.....	4
Estado de Flujos de Efectivo Directo.....	5
Nota 1 Información de la Sociedad.....	6
Nota 2 Bases de Presentación del Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados	14
Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)	24
Nota 4 Administración de Riesgos Financieros	25
Nota 5 Instrumentos Financieros.....	28
Nota 6 Efectivo y Equivalente al Efectivo	29
Nota 7 Otros Activos Financieros.....	29
Nota 8 Otros Activos no Financieros	29
Nota 9 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	30
Nota 10 Activos por Impuestos Corrientes.....	37
Nota 11 Otros Pasivos Financieros	37
Nota 12 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar.....	40
Nota 13 Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas	40
Nota 14 Otras Provisiones.....	42
Nota 15 Beneficios al Personal.....	42
Nota 16 Otros Pasivos no Financieros.....	45
Nota 17 Patrimonio.....	45
Nota 18 Compromisos y Contingencias.....	45
Nota 19 Medio Ambiente.....	53
Nota 20 Eventos Posteriores.....	53
Nota 21 Hechos Relevantes.....	53

Estados de Situación Financiera no Auditados

Al cierre del período de seis meses terminados al 30 de junio del 2015 y el ejercicio terminado 31 de diciembre de 2014.

(En miles de pesos chilenos M\$)

Estado de Situación Financiera	Nota	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	60.211	716.338
Otros activos financieros	7	250.163	246.517
Otros activos no financieros	8	67.697	10.692
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	23.369.831	47.783.207
Activos por impuestos	10	17.124.273	17.121.260
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	13	2.401.556	-
Total activos corrientes		43.273.731	65.878.014
Activos no corrientes			
Derechos por cobrar	9	8.160.038	16.502.266
Otros activos no financieros	8	-	4.200
Total activos no corrientes		8.160.038	16.506.466
Total Activos		51.433.769	82.384.480
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	11	2.181.290	2.189.329
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	12	1.245.279	2.785.297
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13	1.153.440	32.261.054
Otras provisiones	14	1.062.397	1.161.427
Provisiones por beneficios a los empleados	15	105.240	130.913
Otros pasivos no financieros	16	51.599	65.664
Total pasivos corrientes		5.799.245	38.593.684
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	11	20.039.662	19.841.975
Provisiones por beneficios a los empleados	15	28.696	17.582
Total pasivos no corrientes		20.068.358	19.859.557
Total Pasivos		25.867.603	58.453.241
Patrimonio			
Capital pagado	17	285.934.600	285.934.600
Resultado del ejercicio		1.643.679	3.726.054
Resultados acumulados		(282.076.093)	(285.802.145)
Otras reservas		20.063.980	20.072.730
Total patrimonio		25.566.166	23.931.239
Total Pasivos y Patrimonio		51.433.769	82.384.480

Las notas adjuntas N°s 1 a 20 forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

Estados de Resultados por Función Intermedios no Auditados

Al cierre del período de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2014.

(En miles de pesos chilenos M\$)

Estado de Resultados Por Función	Por los períodos de seis meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30-Jun-2015 M\$	30-Jun-2014 M\$	30-Jun-2015 M\$	30-Jun-2014 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	7.316.978	15.623.499	3.503.367	8.224.644
Costo de ventas	(2.977.165)	(7.584.315)	(1.571.809)	(6.842.483)
Ganancia bruta	4.339.813	8.039.184	1.931.558	1.382.161
Ingresos por Participación	-	-	448	10.361
Gasto de administración	(1.672.044)	(6.429.808)	(510.287)	(2.651.704)
Ingresos financieros	5.077	2.980	2.573	2.833
Costos financieros	(1.029.813)	(1.164.168)	(581.346)	(517.386)
Otras ganancias (pérdidas)	-	(558)	-	(558)
Diferencias de cambio	646	2	646	2
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	1.643.679	447.632	843.593	(1.774.291)
Gasto por impuestos a las ganancias	-	-	183	-
Ganancia (Pérdida)	1.643.679	447.632	843.776	(1.774.291)
Ganancia (Pérdida) del Período	1.643.679	447.632	843.776	(1.774.291)
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	1.643.679	447.632	843.776	(1.774.291)
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la no controladora	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida) del Período	1.643.679	447.632	843.776	(1.774.291)
Estado de Resultados integrales	Por los períodos de seis meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30-Jun-2015 M\$	30-Jun-2014 M\$	30-Jun-2015 M\$	30-Jun-2014 M\$
Ganancia (Pérdida) del periodo	1.643.679	447.632	843.776	(1.774.291)
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficios a los empleados	(8.752)	8.756	11.004	3.541
Impuesto a las ganancias relacionado por planes de beneficios a los empleados				
Sub Total Otro resultado integral	(8.752)	8.756	11.004	3.541
Resultado integral total	1.634.927	456.388	854.780	(1.770.750)
Resultado integral atribuibles a:				
Los propietarios de la controladora	1.634.927	456.388	854.780	(1.770.750)
Participaciones no controladoras	-	-	-	-
Resultado integral total	1.634.927	456.388	854.780	(1.770.750)

Las notas adjuntas N°s 1 a 20 forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

Estados de Cambios en el Patrimonio Intermedios no Auditados

Al cierre del ejercicio de seis meses terminados al 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2014.

(En miles de pesos chilenos M\$)

Estado de Cambios en el patrimonio neto	Capital pagado		Otras reservas				Ganancias (pérdidas) acumuladas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	
	Capital pagado	Primas de emisión	Reserva por diferencia de cambio por conversión	Reserva por planes de beneficios definidos	Revalorización de capital	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 01-Ene-15	285.896.685	37.915	(2)	14.000	339.918	19.718.814	(285.802.145)	3.726.054	23.931.239	23.931.239
Ajustes de conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	3.726.054	(3.726.054)	-	-
Otros movimientos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	3.726.054	(3.726.054)	-	-
Resultado integral:										
Otros resultados integrales	-	-	-	(8.752)	-	-	-	-	(8.752)	(8.752)
Resultados Integrales del ejercicio	-	-	2	-	-	-	(2)	1.643.679	1.643.679	1.643.679
Total resultado integral	-	-	2	(8.752)	-	-	(2)	1.643.679	1.634.927	1.634.927
Saldos al 30-Jun-15	285.896.685	37.915	0	5.248	339.918	19.718.814	(282.076.093)	1.643.679	25.566.166	25.566.166
Estado de Cambios en el patrimonio neto	Capital pagado		Otras reservas				Ganancias (pérdidas) acumuladas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	
	Capital pagado	Primas de emisión	Reserva por diferencia de cambio por conversión	Reserva por planes de beneficios definidos	Revalorización de capital	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 01-Ene-14	285.896.685	37.915	(2.791)	(48.351)	339.918	19.718.814	(303.302.877)	17.563.372	20.202.685	20.202.685
Ajustes de conversión	-	-	(1.090)	-	-	-	-	-	(1.090)	(1.090)
Pérdida de control subsidiario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso a resultados acumulados	-	-	3.881	-	-	-	17.559.491	(17.563.372)	-	-
Otros movimientos patrimoniales	-	-	2.791	-	-	-	17.559.491	(17.563.372)	(1.090)	(1.090)
Resultado integral:										
Otros resultados integrales	-	-	-	35.283	-	-	-	-	35.283	35.283
Resultados Integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	447.632	447.632	447.632
Total resultado integral	-	-	-	35.283	-	-	-	447.632	482.915	482.915
Saldos al 30-Jun-14	285.896.685	37.915	0	(13.068)	339.918	19.718.814	(285.743.386)	447.632	20.684.510	20.684.510

Las notas adjuntas N°s 1 a 20 forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

Estado de Flujos de Efectivo Directo.

Al cierre del ejercicio de seis meses terminado al 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2014.
(En miles de pesos chilenos M\$)

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Por período de seis meses terminados al	
	30-jun-15 M\$	30-jun-14 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación:		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	90.905.419	93.374.587
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(7.191.392)	(12.943.544)
Otros pagos por actividades de operación	(1.418.464)	(2.564.769)
Traspaso a o desde entidades relacionadas	(81.938.295)	(74.721.254)
Otras entradas (salidas) de efectivo	31.357	(1.344.322)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	388.625	1.800.698
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento:		
Intereses pagados	(1.044.752)	(817.664)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(1.044.752)	(817.664)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(656.127)	983.034
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del período	716.338	4.842
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	60.211	987.876

Las notas adjuntas N°s 1 a 20 forman parte integral de estos estados financiero

Nota 1 Información de la Sociedad

Inversiones SCG S.A. (en adelante la “Sociedad” o “SCG”), RUT 96.874.020-2, es una Sociedad Anónima cerrada constituida por escritura pública otorgada con fecha 11 de Noviembre de 1998, repertorio N° 13.601 en la cuadragésima quinta Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. Un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 28.095, N° 22.462, correspondiente al año 1998, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de noviembre del año 1998.

Con fecha 30 de diciembre de 2013 se ingresó ante la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), la solicitud de registro de Inversiones SCG S.A conforme a la circular N° 40 emitida por la SBIF, que comenzó a regular el registro y operaciones de las sociedades emisoras de tarjetas de crédito.

El capital de la Sociedad se encuentra dividido en 410.366.392 acciones, siendo los actuales accionistas de SCG:

- Empresas La Polar S.A. por 410.366.391 acciones, y
- Corpolar S.A. con 1 acción

Por su parte, la matriz Empresas La Polar S.A. es una Sociedad Anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), bajo el N° 806 y consecuentemente, está sujeta a su fiscalización. Asimismo, Empresas La Polar S.A. cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso.

Las actividades de la Sociedad comprenden la prestación de servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados.

El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran ubicados en la ciudad de Santiago en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca.

Este estado financiero Individual ha sido aprobado y autorizado para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el día 11 de septiembre de 2015.

Situación de la Sociedad

1. Deslistamiento de la Compañía del registro de emisores y operadores de crédito (SBIF)

Con fecha 26 de diciembre de 2014, la administración solicitó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) el deslistamiento de la compañía Inversiones SCG S.A. registrada bajo el número 695.

En este comunicado se informó que al 31 de diciembre de 2014 esta sociedad quedará solo con aquellos clientes que no se hayan migrado a Inversiones La Polar S.A., cesando esa misma fecha con los servicios relacionados con comercios asociados, situación que fue debidamente informada a clientes y a los propios comercios asociados. Lo anterior implicaría que a dicha fecha, Inversiones SCG S.A. dejaría de cumplir con los requisitos normativos que la obligan a operar bajo la supervisión de la SBIF.

El 05 de enero de 2015 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras respondió a la petición realizada por inversiones SCG S.A. indicando que:

Para proceder con la cancelación de su inscripción en el registro de emisores y operadores de crédito al 31 de diciembre de 2014; la compañía deberá:

- Comunicar por escrito a todos los comercios asociados no relacionados, poniendo término a la relación comercial, la liquidación de las obligaciones y el finiquito del respectivo contrato de afiliación.
- Comunicar por escrito a los tarjetahabientes donde conste que las tarjetas de crédito de esa sociedad solo podrán ser utilizadas en tiendas La Polar.
- Cumplimiento de las cláusulas de término de contratos con los comercios afiliados no relacionados e indicar cualquier contingencia.

Con fecha 25 de junio de 2015 la compañía envió a la SBIF el “Informe de Procedimientos Acordados sobre el proceso de cancelación de la inscripción del registro de emisores de Inversiones SCG S.A. Junto a este envío, se solicitó instrucciones de cómo abordar el proceso de eliminación del registro de Corpolar S.A., empresa que tenía como único cliente de operación a Inversiones SCG S.A.

Al 30 de junio de 2015 el proceso continúa en curso en la SBIF.

2. Constitución de prenda de primer grado, como garantía a los acreedores de Empresas La Polar S.A.

Con fecha 31 de enero de 2013, en Junta Extraordinaria de Accionistas se señaló que de acuerdo a lo establecido en el Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A., matriz de Inversiones SCG S.A., que esta última debía entregar en prenda de primer grado, como garantía a los acreedores de Empresas La Polar S.A., una parte de su cartera de créditos, específicamente aquella denominada “Cartera Repactada Unilateral Uno”, según término que se define en dicho Convenio.

Por lo cual, y por unanimidad de los accionistas, se acordó lo siguiente:

Constituir prenda sin desplazamiento de conformidad a las disposiciones de la Ley 20.190 y su Reglamento, en primer grado, y prohibición de gravar y enajenar sobre todos y cada uno de los créditos de la “Cartera Repactada Unilateral Uno”, en favor de los acreedores de la Deuda Junior de la sociedad Empresas La Polar S.A., en los términos y condiciones indicados por el Presidente.

Además se dejó constancia que la prenda garantizará el pago íntegro, efectivo y oportuno de la Deuda Junior, según como se define en el Convenio, y que se extiende y garantiza las demás obligaciones accesorias a la obligación garantizada a favor de los acreedores prendarios.

3. Aumento de Capital

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 5 de junio de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública en la 21ª Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, se acordó aumentar el capital social de M\$278.934.600, dividido en 400.366.392 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encontraba íntegramente suscrito y pagado, en la cantidad de M\$7.000.000, mediante emisión de 10.000.000 de nuevas acciones de pago, a ser suscritas y pagadas en el plazo de 3 años a contar de la fecha de celebración de la junta.

Un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 58.100, N° 38.401 correspondiente al año 2013, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de agosto del mismo año.

4. Ratificación de garantías personales a favor del Banco Santander-Chile

Con fecha 5 de noviembre de 2013, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones SCG S.A., se procedió a ratificar el acuerdo adoptado en la Junta de Accionistas celebrada el 14 de mayo del año 2010 y modificado en la Junta de Accionistas celebrada el 11 de noviembre del mismo año.

Por lo mismo, se confirmó la autorización para constituir garantías personales a favor del Banco Santander-Chile con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que la Sociedad Empresas La Polar S.A. contrajera con él, facultando al Directorio de la compañía para designar a los apoderados que puedan actuar a nombre de ésta, para la constitución de dichas garantías.

5. Prórroga a la condición suspensiva que establece el Convenio Judicial Preventivo

Mediante carta de fecha 27 de julio de 2012, el presidente de la Comisión de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A., comunicó formalmente que dicha comisión, en su sesión N° 11 de fecha 18 de julio de 2012 y en uso de las facultades conferidas a ella, acordó, por la unanimidad de sus miembros, otorgar a Empresas La Polar S.A. la prórroga para el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el referido Convenio, consistente en que estuviera aprobado y enterado el aumento de capital de M\$ 120.000.000 al 31 de julio de 2012.

El plazo de la prórroga fue de 90 días contados desde el 31 de julio de 2012, por lo tanto, el cumplimiento de la condición suspensiva que establecía el Convenio, debía verificarse, a más tardar, el 29 de octubre de 2012.

6. Cumplimiento de la condición suspensiva establecida en Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente, correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de MM\$127.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con motivo de lo anterior, se suscribió un número de acciones representativas de un monto suficiente como para dar por cumplida la condición establecida en el Convenio Judicial Preventivo suscrito con fecha 7 de noviembre de 2011, consistente en la materialización de un aumento de capital por un monto de M\$120.000 antes del 29 de octubre de 2012.

De esta forma, la Empresa dio inicio al proceso establecido en el Prospecto de Emisión, con el objeto de declarar exitosa la colocación y por cumplida la referida Condición, lo que fue comunicado en los términos y plazos indicados en dicho Prospecto.

Con fecha 16 de octubre de 2012, y habiéndose efectuado la completa revisión de las suscripciones efectuadas durante el último día del segundo período de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.549 acciones, representativas de un monto total de MM\$127.001, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.679.451 acciones pendientes de suscripción.

Finalmente, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Emisión, y lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 16 de octubre de 2012, se ofreció el remanente no suscrito mediante un remate que se llevó a efecto el día 17 de octubre de 2012, a las 9:15 horas, en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El precio mínimo del remate fue de \$193,59 por acción, que corresponde al precio ponderado de las transacciones de la acción de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago, los 3 días anteriores al remate, con un descuento de un 5%, misma fórmula utilizada durante el período de opción preferente.

De esta forma, la Empresa dio por finalizado el exitoso proceso de aumento de capital establecido en el Prospecto de Emisión, materializando una colocación de 750.000.000 acciones equivalente a una recaudación ascendente a MM\$132.746.

7. Deterioro de cartera

Con fecha 9 de junio de 2011, el directorio anterior de Empresas La Polar S.A. matriz de Inversiones SCG S.A., comunicó a la SVS, mediante hecho esencial, que tomó conocimiento de prácticas en la gestión de su cartera de créditos, que se habrían efectuado de una forma no autorizada por el Directorio y en disconformidad con los criterios y parámetros establecidos por Empresas La Polar S.A.

Estas prácticas, consistían principalmente en Repactaciones Unilaterales (RU), mediante las cuales, sin mediar consentimiento del cliente, su deuda era repactada, reflejándose contablemente como un cliente al día o vigente.

En sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2011, el anterior Directorio de Empresas La Polar S.A. tomó conocimiento del informe de gerencia que estableció una estimación preliminar de las provisiones contables adicionales que requería la cartera de clientes al 30 de abril de 2011. Dicha estimación de la provisión para la cartera se efectuó sobre la base de los saldos de clientes a esa fecha, arrojando como resultado una provisión ascendente a M\$538.072. Por lo tanto, y atendido que a esa fecha el saldo de provisiones registrado en la contabilidad era de M\$118.000 aproximadamente, correspondía registrar una provisión adicional de M\$420.072 aproximadamente. Esta información fue comunicada mediante hecho esencial el día 17 de junio de 2011.

Con fecha 28 de julio 2011, el actual Directorio de Empresas La Polar S.A. informó mediante hecho esencial las conclusiones del informe solicitado al perito Sr. William Sherrington, respecto del monto real de las provisiones de Empresas La Polar S.A. luego de haberse utilizado dos metodologías diferentes para el cálculo de provisiones de la cartera vigente, se encontró una diferencia menor al 3,28%, respecto de la provisión informada en el hecho esencial de fecha 17 de Junio de 2011.

En sesión celebrada con fecha 2 de agosto de 2011, el actual Directorio conoció los resultados del informe solicitado a la empresa de auditoría Deloitte, respecto de la estimación de un rango de recuperabilidad de la cartera de Cuentas por Cobrar de Empresas La Polar S.A. al 31 de mayo de 2011, cuyas principales conclusiones informadas en hecho esencial de fecha 4 de agosto de 2011, fueron las siguientes:

- a) La estimación del rango de recuperabilidad económica para la cartera al 31 de mayo de 2011 se encontraba aproximadamente en un rango entre los M\$216.000 y los M\$226.000.
- b) Estos valores así determinados eran aproximadamente entre un 8,6% y un 13,6% superiores, al valor neto contable (deuda neta de provisiones) informado por Empresas La Polar S.A. en su hecho esencial de fecha 17 de junio de 2011.

8. Emisión de tarjeta La Polar

En comunicación a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) de fecha 5 de julio 2011, Empresas La Polar S.A. informó que, mientras estuviera pendiente el proceso de análisis del plan de capitalización mínimo exigido para la filial Inversiones SCG S.A., en su calidad de emisor de tarjetas de crédito La Polar, todo en conformidad a lo establecido en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, dicha filial suspendería en forma unilateral la suscripción de contratos de crédito con nuevos tarjeta-habientes.

Con fecha 5 de diciembre de 2011 se informó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la reanudación del proceso de emisión de nuevas tarjetas, cuyas características son las siguientes:

- a) Sólo pueden ser usadas para la adquisición de bienes y servicios provistos por Empresas La Polar S.A., por lo tanto no está permitida la adquisición de bienes y servicios en comercios asociados ni la obtención de avances en efectivo.
- b) Cupos limitados y otorgados segmentadamente de acuerdo al perfil de cada cliente, con un máximo de 1,5 veces la renta mensual debidamente acreditada, cupo que podrá ser aumentado en conformidad con el cliente y no antes de seis meses, considerando el comportamiento de pago, según la política de riesgo.
- c) En caso de concederse créditos para el pago de las compras, sólo podrán cursarse con pago en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin períodos de gracia y por un plazo máximo de hasta 24 meses, y
- d) En los contratos de las nuevas tarjetas a emitir, se deja constancia que se trata de la nueva tarjeta La Polar.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras comunicó a Inversiones SCG S.A. emisora de la tarjeta de crédito La Polar, que, habiendo sido superadas las causales que justificaban las limitaciones impuestas a Inversiones SCG S.A. para la afiliación de nuevos comercios asociados y emisión de nuevas tarjetas, dichas limitaciones quedaban sin efecto.

9. Planes de compensaciones para clientes

En Septiembre de 2011, Empresas La Polar S.A. tomó la decisión de implementar un plan de compensación para todos aquellos clientes que pudieran haber sido afectados y que se acercaran a una tienda La Polar a regularizar su situación.

El plan consideró el recálculo de la deuda del cliente afectado, a partir de la primera RU, con una tasa preferencial, la eliminación de cobros de Administración y multas, descuentos por regularización de sus deudas y pagos anticipados, y la devolución de excedentes, en caso de haberlos.

A continuación se describen los planes de compensación implementados por la Sociedad durante el año 2011, separado por cada una de las bases de clientes repactados unilateralmente.

Base Renegociaciones Unilaterales 1 / 563.000 Clientes

Para esta base, a cada Cliente se recalculó su deuda, eliminando el efecto de las repactaciones unilaterales; se sumaron todas las adquisiciones efectuadas en el período, y se rebajaron todos los pagos efectivos realizados. A la deuda así calculada, se le aplicó un interés preferencial del 1,6% mensual correspondiente a la tasa de descuento aplicada para el recálculo de la nueva deuda, a valor presente, a la fecha de regularización.

Si el resultado de esta metodología entregaba una deuda positiva (+) pero menor a la anterior, se le ofrecía un plan de descuento sobre los intereses para que el cliente llegara a un nuevo acuerdo con La Polar, ya sea mediante un pago total o a través de una nueva colocación. Por otra parte, si el resultado de esta metodología era una deuda negativa (-) al cliente le correspondía devolución de dinero.

Condiciones Generales:

- Inicia propuesta: 21 de junio de 2011.
- Fin propuesta: 31 de octubre de 2011.
- Dicom: Se mantienen fuera de boletín comercial.
- Se detuvieron todas las acciones de Cobranza hasta el 31 agosto 2011.
- Entrega de Tarjeta Regalo de \$5.000 para clientes que regularizaron. (Pago y Devolución)

Finalmente, este plan implicó la regularización de la situación de 45.883 clientes, con el siguiente resultado: (i) el efectivo restituido a 9.599 clientes con deuda negativa, ascendió a MM\$1.696; (ii) el recaudado por el pago en efectivo de 36.284 clientes con deuda positiva, ascendió a MM\$2.205, y (iii) el monto total de la deuda regularizada a través de nuevas colocaciones, ascendió a MM\$9.892.

Base Renegociaciones Unilaterales 2 / 511.000 Clientes

Para esta base, de potenciales clientes repactados unilateralmente, a cada uno de ellos se recalculó su deuda, eliminando el efecto de la repactación potencialmente unilateral; se sumaron todas las adquisiciones efectuadas en el período, y se rebajaron todos los pagos efectivos realizados. A la deuda así calculada, se le aplicó un interés rebajado del 3% mensual correspondiente a la tasa de descuento aplicada para el recalcule de la nueva deuda, a valor presente, a la fecha de regularización.

Si el resultado de esta metodología entregaba una deuda positiva (+) pero menor a la anterior, se le ofrecía un plan de descuento sobre los intereses para que el cliente llegara a un nuevo acuerdo con La Polar, ya sea mediante un pago total o a través de una nueva colocación. Por otra parte, si el resultado de esta metodología era una deuda negativa (-) al cliente le correspondía devolución de dinero.

Condiciones Generales:

- Inicia propuesta: 26 de septiembre de 2011.
- Fin propuesta: 23 de mayo de 2012.
- Dicom: Se mantienen fuera de boletín comercial.
- Las acciones de cobranza se mantienen de acuerdo a las políticas de la compañía.
- Entrega de Tarjeta Regalo de \$5.000 para clientes que regularizaron. (Pago y Devolución)

Finalmente, este plan implicó la regularización de la situación de 20.956 clientes, con el siguiente resultado: (i) el efectivo restituido a 8.903 clientes con deuda negativa, ascendió a MM\$1.390; (ii) el recaudado por el pago en efectivo de 12.053 clientes con deuda positiva, ascendió a M\$ 808, y (iii) el monto total de la deuda regularizada a través de nuevas colocaciones, ascendió a MM\$ 2.505.

En relación con el plan de descuentos, plazos y tasas de refinanciamiento a la nueva deuda aplicada a los deudores, se informa que se aplicaron las siguientes condiciones:

(A) Cartera Unilateral 1:

I. Tasa de interés para refinanciamiento de nueva deuda: 1,6%

II. Descuentos y Plazos:

- i. 50% de descuento en intereses por pago total al contado
- ii. 30% de descuento en intereses en 6 cuotas pagando la primera de pié
- iii. 25% de descuento en intereses en 12 cuotas pagando la primera de pié
- iv. 20% de descuento en intereses en 24 cuotas pagando la primera de pié
- v. 15% de descuento en intereses en 36 cuotas pagando la primera de pié

III. No se cobra ITE, seguro de desgravamen y gastos de administración, para clientes que regularicen su nueva deuda en cuotas.

IV. DICOM: Se mantienen fuera de boletín comercial por la duración del plan.

(B) Cartera Unilateral 2:

I. Tasa de interés para refinanciamiento de nueva deuda: 3%

II. Descuentos y Plazos:

- vi. 50% de descuento en intereses por pago total al contado
- vii. 30% de descuento en intereses en 6 cuotas pagando la primera de pié
- viii. 25% de descuento en intereses en 12 cuotas pagando la primera de pié
- ix. 20% de descuento en intereses en 24 cuotas pagando la primera de pié
- x. 15% de descuento en intereses en 36 cuotas pagando la primera de pié

III. DICOM: Se mantienen fuera de boletín comercial por la duración del plan.

10. Acuerdo con Servicio Nacional del Consumidor y Fundación Chile Ciudadano

Con fecha 23 de mayo de 2012, Empresas La Polar S.A. informó al mercado vía hechos esenciales, los acuerdos a los cuales llegó con el Servicio Nacional del Consumidor (en adelante Sernac) y la Fundación Chile Ciudadano. A continuación se mencionan los puntos más importantes de dichos acuerdos (para mayor detalle ver nota 22):

Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base de la Metodología Walker (hecho esencial de fecha 21 de marzo de 2012), ajustándola conforme a los criterios de equidad resultantes de las negociaciones sostenidas por la Empresa, los que serán presentados como Propuesta de Acuerdo Conciliatorio.

Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU

En términos generales, se estableció que los Clientes RU que resultaren acreedores o deudores de La Polar tras el proceso de reliquidación y luego de aplicárseles los beneficios convenidos en el acuerdo conciliatorio, tendrían un plazo de seis meses para solicitar su Cartola Histórica Reconstruida, plazo que comenzaría a correr sólo una vez que se hubieran cumplido todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas:

- (i) la aprobación de la Minuta por la Junta de Acreedores de Empresas La Polar S.A.;

- (ii) la materialización en forma íntegra y oportuna del proceso de aumento de capital acordado con los acreedores de Empresas La Polar S.A. dentro del plazo pactado en el “Convenio Judicial Preventivo” y sus eventuales modificaciones; y
- (iii) la aprobación de la propuesta conjunta de conciliación acordada en este documento por resolución firme y ejecutoriada que ponga término a la acción de clase sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, ya sea en los términos que constan del presente instrumento o en otros análogos que las partes acepten.

Para todos los efectos, las partes acordaron que la condición señalada precedentemente en el numeral ii), se entendería cumplida a todo evento el día 31 de octubre de 2012, en caso de no haberse verificado con anterioridad a esa fecha.

Efectos en los Estados Financieros producto de los acuerdos

Conforme a los términos de la Minuta, y sujeto al cumplimiento previo de todas las condiciones señaladas en los puntos anteriores, el impacto en los Estados Financieros de la Empresa se produce por:

- a) Una provisión de recursos por la devolución a los clientes RU que presenten un saldo a favor, y que se estima en un valor de M\$13.800;
- b) Una provisión de recursos por pago del bono de reparación ofrecido a los Acreedores Netos, que se estima en un valor de M\$2.220; y
- c) Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.200 millones, producto de un aumento en las provisiones contables.

Acciones legales contra La Polar

De parte del Sernac, existió el compromiso de buscar poner término a la acción sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011.

En lo concerniente a las multas solicitadas por el Sernac, la Empresa acordó allanarse a la aplicación del máximo de las multas referidas a las infracciones de los siguientes artículos de la Ley de Protección del Consumidor: i) Art. 3 letra a); ii) Art. 3 letra b); iii) Art. 12; y, iv) Art. 23. De acuerdo a lo anterior, las multas ascendieron al equivalente en pesos de 50 Unidades Tributarias Mensuales por cada infracción, por lo tanto, cada una de las tres empresas demandadas (Empresas La Polar S.A., Corpolar S.A. y SCG S.A.) consignó el equivalente en pesos de 200 UTM ante el tribunal, y en consecuencia el monto total de las multas asumidas por la Empresa ascendió a 600 UTM. En este punto las partes estuvieron a lo que los tribunales de justicia resolvieron conforme a derecho.

De parte de la Fundación Chile Ciudadano el Acuerdo buscó poner término y otorgar un finiquito recíproco total con renuncia amplia de acciones, respecto de todos los litigios pendientes en los que son parte los Clientes RU de La Polar, esto es:

- (i) las acciones colectivas [tanto la sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, como la sustanciada ante el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-14.965-2011];
- (ii) las acciones individuales ante juzgados de policía local; y

(iii) las acciones criminales que pudieran importar una imputación en contra de la persona jurídica de Empresas La Polar S.A.

Adicionalmente, se acordó con el Sernac que se nombraría por parte de la Empresa un auditor o empresa auditora independiente, con la finalidad de realizar un seguimiento y verificación del cumplimiento de la aplicación de la Propuesta Acuerdo de Conciliación una vez que ésta entrara en vigencia.

Aprobación definitiva acuerdo conciliatorio con Sernac

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre pasado, en la cual aprobaba el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus filiales Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

Al verificarse el desistimiento a dicho recurso de apelación, único que se encontraba pendiente, quedo a firme y ejecutoriada la Resolución Aprobatoria, una vez que el Primer Juzgado de Letras de Santiago lo certificó. De esta forma, la Empresa comenzó la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por la Resolución Aprobatoria, y de conformidad con la Ley, una vez formalizadas las publicaciones que la misma Ley establece.

Aprobación de bases de acuerdos conciliatorios con el Sernac y con la Fundación Chile Ciudadano

En junta de acreedores celebrada el día 7 de agosto de 2012, se acordó con el voto a favor del 98,9% de los acreedores presentes, que en su conjunto representan el 95,3% del pasivo con derecho a voto, autorizar a Empresas La Polar S.A. para suscribir las Bases de Acuerdos Conciliatorios con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y con la Fundación Chile Ciudadano.

11. Nuevo emisor de tarjeta de crédito

Como parte de la reestructuración del *retail* financiero de empresas La Polar S.A , el 18 de julio de 2013, la SBIF aprobó como nuevo emisor de la tarjeta de crédito de este holding, a Inversiones LP S.A., la cual se convierte en el emisor principal. Como parte de este proceso, el antiguo emisor, Inversiones SCG S.A., comenzó un proceso gradual de deslistamiento como sociedad regulada por la SBIF. Este proceso está en curso durante 2015 y comunicado a la SBIF con fecha 26 de diciembre de 2014.

Nota 2 Bases de Presentación del Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

A continuación, se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los estados financieros y sus notas.

2.1 Período Contable

Los presentes estados financieros de situación financiera cubren los siguientes Períodos:

Estados Intermedios de Situación Financiera: Por el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2015 comparativo con el ejercicio anual al 31 de diciembre de 2014.

Estados Intermedios de Resultados Integrales: Por el período de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2015 y 2014.

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio: Saldos y movimientos al 30 de junio de 2015 y 2014.

Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Directo: Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2015 y 2014.

2.2 Bases de preparación

Los Estados Financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") vigentes al 30 de junio de 2015.

Estos estados financieros reflejan la situación financiera de Inversiones SCG S.A al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, los resultados de las operaciones por el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2015 y 2014, los cambios en el patrimonio, y los flujos de efectivos al 30 de junio de 2015 y 2014.

Los presentes estados financieros se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable, y aquellos activos no corrientes que se registran al menor entre el valor contable y el valor razonable menos el costo de ventas.

Las cifras incluidas en el estado financiero adjunto, están expresadas en miles de pesos chilenos, sin decimales (excepto cuando se indica lo contrario), siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

2.3 Base de Consolidación

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus subsidiarias, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las sociedades que forman parte de la consolidación.

Subsidiarias son todas las entidades sobre las que de acuerdo a las evaluaciones sobre NIIF 10 a la Sociedad tiene control directo o indirecto para dirigir las políticas financieras y de operación, o poseen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes, considerándose a estos efectos los derechos de voto en su poder, o de terceros, ejercitables o convertibles al cierre de cada ejercicio. La Sociedad se encuentra expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de estas sociedades y tiene la capacidad de influir en el monto de éstos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Los Estados Financieros Consolidados incluyen la combinación, línea a línea, de todos los activos y pasivos de contenido similar de la Sociedad matriz y sus subsidiarias, después de eliminar todos los saldos resultantes de transacciones entre las sociedades incluidas en la consolidación. Los estados financieros de las subsidiarias son preparados utilizando las mismas políticas contables que las de la Sociedad matriz. En el caso de subsidiarias no controladas en un 100%, la participación y en activos netos, que son atribuibles a los accionistas no controladores, se presentan separadamente y dentro del patrimonio en los estados financieros consolidados.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, la sociedad SCG S.A. no consolida a ninguna entidad, por lo tanto sus estados financieros son individuales.

2.4 Presentación de los estados financieros

Estados de situación financiera: En los estados de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. La excepción a lo antes indicado, corresponde a los impuestos diferidos ya que estos se clasifican como no corrientes, independiente del vencimiento que presenten.

Estado de resultado integral: La Sociedad ha optado por presentar sus estados de resultados integrales clasificados por función.

Estado de flujo efectivo: La Sociedad ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo al método directo.

2.5 Moneda funcional, transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros Separados. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo. Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

Moneda extranjera o unidades de reajuste		30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Monedas extranjeras			
Dólar estadounidense	USD	639,04	607,38
Unidades de reajuste			
Unidad de fomento	UF	24.982,96	24.627,10

2.6 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de Inversiones SCG S.A.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas, Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones diferentes a las actuales y en algunos casos, variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional, que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo período financiero, se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles y su valor residual,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, incluyendo las cuentas por cobrar a clientes,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por indemnizaciones por años de servicios,
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes,

- La determinación del valor justo de ciertos activos financieros,
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos,
- Los derivados por cobertura de flujos de caja y
- El valor justo de ciertos pasivos financieros

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros Separados futuros.

2.7 Efectivo y Efectivo Equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los fondos mutuos en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. En los estados financieros Separados los sobregiros bancarios se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

2.8 Instrumentos Financieros

Activos y pasivos financieros

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en sus estados financieros, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado de los estados financieros Separados cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de liquidación, es decir la fecha en que el activo es entregado por la Sociedad o recibido por ésta.

A la fecha de reconocimiento inicial, la Administración clasifica sus activos financieros como:

- (i) A valor justo a través de resultados,
- (ii) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, y
- (iii) Créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.
- (iv) Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses

Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen:

- (i) el uso de transacciones de mercado recientes,
- (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares,
- (iii) descuento de flujos de efectivo, y
- (iv) otros modelos de valuación.

De acuerdo a NIIF 13, se determina el valor razonable es mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

- Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente, es decir, como precio o indirectamente, es decir, derivado de un precio.
- Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valoriza los activos financieros como se describe a continuación:

Activos financieros a valor justo a través de resultado

Los activos a valor justo a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados son clasificados como mantenidos para negociar a menos que sean designados como instrumentos de cobertura o correspondan a contratos de garantía financiera. Estos activos se valorizan a valor justo y las utilidades o pérdidas surgidas de la variación del valor justo se reconocen en la cuenta otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados integrales. Al 30 de junio de 2015, la Sociedad no cuenta con activos de esta naturaleza, que produzcan efectos en sus resultados integrales.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos instrumentos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera consolidado, que se clasifican como activos corrientes. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado registrándose directamente en resultados sus cambios de valor.

Créditos y cuentas por cobrar

Los créditos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no son transados en un mercado activo formal. Esta categoría comprende principalmente los créditos de consumo otorgados a clientes por la utilización de la tarjeta de crédito La Polar.

Estos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable (que equivale a su valor nominal, descontando el interés implícito para las ventas a plazo), y que es equivalente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas de deterioro del valor.

Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado.

La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el estado de resultados integrales durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizados en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en costo de ventas, bajo gastos por intereses en el estado de

resultados integrales. Los intereses devengados por préstamos y obligaciones destinados al financiamiento de actividades no financieras se incluyen en costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los estados financieros.

2.9 Deterioro de activos financieros

Activos registrados a costo amortizado (Créditos por tarjetas de crédito)

La Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual segmenta los clientes de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La estimación de los flujos de efectivo futuros se basa en la experiencia histórica de pérdidas para grupos de activos con características de riesgo similares. El monto del deterioro se determina como la diferencia entre la pérdida esperada y el valor libro del activo, reduciéndose este último a través de una cuenta de provisión.

Los créditos son castigados con más de 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo o con más de 6 facturaciones de mora. Adicionalmente, las variables que ha comenzado a utilizar la nueva administración en lo que respecta a riesgo de crédito y cobranzas son las siguientes:

1. Evolución de estratificado de cartera, mostrando los tramos hasta 180 días, incluyendo porcentajes de cartera al día y en mora.
2. Medición de las migraciones de cartera por cada tramo, para usar como base de la metodología Roll – Rate para el modelo de provisiones.
3. Separación de la cartera entre normal y repactada, y determinación de tasas de riesgo por cada cartera.
4. Estudios de segmentación de clientes para la admisión y determinación de cupos diferenciados.
5. Notas de comportamiento para las propuestas de ajustes de cupos.
6. Determinación de tasas de riesgo por segmentos de clientes.
7. Vigilancia de cartera con mayor énfasis para segmentos nuevos o de mayor riesgo.
8. Tasa de castigo mensual.
9. Tasa de recuperación de los castigos.
10. Recaudación sobre la cartera.
11. Tasa de pago.
12. Benchmark diarios de productividad por tramos de morosidad, empresas, tipos de cartera, canal de cobros, etc.
13. Intensidad en la gestión del cobro mediante nota de comportamiento de pago.
14. Estudio cuantitativo y cualitativo de los atributos del servicio de cobranza que nuestros clientes perciben como satisfactorios, insatisfactorios o neutros.
15. Certificación de competencias laborales del personal asociado al proceso de cobranza, mediante capacitación en técnicas y destrezas en cobro relacional.
16. Segmentación del cobro por tramos de morosidad y tipo de clientes.
17. Implementación de un sistema de pago de honorarios a las empresas externas con factores de amplificación y de decrecimiento según cumplimiento de meta.
18. Implementación de un modelo de cobranza externalizado.
19. Incorporación en cada empresa de cobranza de un Encargado de Cobranza.
20. Reclutamiento desde el mercado de personal con experiencia en riesgo y cobranza.

Si en un ejercicio posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en utilidades en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

Las provisiones para cubrir los riesgos de pérdida de los activos han sido evaluadas de acuerdo a NIC 39, la cual considera la estimación de pérdidas incurridas que obedece a los atributos de los deudores y sus créditos.

2.10 Pagos anticipados

Los pagos efectuados por gastos anticipados que cubren períodos futuros se registran bajo el rubro “Otros Activos no financieros” en los estados financieros individuales.

2.11 Activos intangibles

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.12 Deterioro de activos no corrientes

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros no puede ser recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato en la línea depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no

supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos del menor valor, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de los estados financieros Separados por si se hubieran producido reversos de la pérdida.

2.13 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El Impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta e impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando este proviene de una combinación de negocios o se relaciona con partidas registradas directamente en Otros resultados integrales en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

Obligación por impuesto a la renta

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros con base en la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha cierre de los estados financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha.

Impuestos diferidos

Los Impuestos diferidos son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en subsidiarias y asociadas, excepto en aquellos casos en que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan beneficios fiscales futuros, contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

La Sociedad no ha registrado impuestos diferidos, dado que se encuentra en proceso de cese de sus operaciones y además mantiene contingencias tributarias, que no hacen prever con razonables certeza que dichos impuestos diferidos puedan realizarse.

2.14 Beneficios a los empleados

Obligaciones por beneficios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizados mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, tasa de rotación con base de datos históricos de dos años (2011 – 2012), tasas de interés, efectos por incrementos en los salarios de los empleados.

Como consecuencia de las modificaciones a la NIC 19R “Beneficios a los empleados”, a contar del 1 de enero de 2013, las pérdidas y ganancias que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas, se registran en el rubro Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, se efectuó la apertura entre corriente y no corriente como lo indica la normativa vigente. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

La tasa de descuento utilizada por la Sociedad para el cálculo de la obligación correspondió a una tasa nominal anual del 5,5%, la cual incluye el efecto del IPC.

Bonificaciones a empleados

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonificaciones cuando está obligada contractualmente o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.15 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- (i) la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados,
- (ii) es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- (iii) el monto de ésta pueda ser estimado razonablemente.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Vacaciones de los empleados:

La Sociedad registra el costo de las vacaciones del personal sobre base devengada.

2.16 Medio ambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos relacionados con el medio ambiente, ya que no desarrolla actividades que repercutan negativamente en él.

2.17 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En estos estados financieros, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos remanentes, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

La excepción a lo antes indicado, corresponde a los impuestos diferidos ya que éstos se clasifican como no corrientes, independiente del vencimiento que presenten.

2.18 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir, y en caso de ser requerido, se evalúan descuentos y devoluciones.

Ingresos por intereses

La Sociedad ofrece a sus clientes líneas de financiamiento a través de la tarjeta de crédito La Polar, la cual permite financiar en cuotas la compra de productos y servicios en las tiendas La Polar, además de efectuar avances en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado. Los ingresos por intereses sobre créditos de consumo otorgados, se reconocen sobre base devengada, utilizando la tasa de interés efectiva, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir durante la duración del crédito al valor libro neto del activo financiero.

Otros ingresos de actividades ordinarias

En otros ingresos de actividades ordinarias se incluye principalmente ingresos relacionados a productos financieros, tales como administración anual de la tarjeta de crédito, el cual se cobra a través de una cuota fija mensual, comisiones por intermediación de primas de seguros, gastos de cobranza, intereses penales entre otros.

2.19 Costo de actividades ordinarias

Provisiones, castigos y recuperaciones

En este título se incluye el cargo del ejercicio por la estimación de deudores incobrable que afecta resultado y castigos que se registran contra provisión y las recaudaciones por recuperación de castigos que se registran como ingreso.

2.20 Gastos de administración

Los gastos de administración comprenden principalmente las remuneraciones y compensaciones del personal de las unidades de apoyo.

2.21 Pronunciamientos contables recientes

Nuevos pronunciamientos contables:

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 14, <i>Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
<i>Entidades de Inversión</i> : Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2016

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados del Grupo, excepto en lo relativo a NIIF 15, cuyos efectos se encuentran en evaluación.

Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)

Cambios en estimaciones contables

La Sociedad presenta Estados Financieros intermedios y comparativos al 30 de Junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014. Los Estados Financieros al 30 de Junio de 2015 no presentan cambios en las estimaciones contables.

Nota 4 Administración de Riesgos Financieros

4.1 Riesgo de mercado

La fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, inflación, cambios regulatorios, etc., pueden producir pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas para la gestión de estos riesgos son establecidas por la administración. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles indicados anteriormente.

4.2 Riesgo de tasas de interés

Al 30 de junio de 2015 la sociedad mantiene obligaciones financieras por M\$22.220.952 las cuales en su totalidad están afectas a tasas fijas con renovaciones en un plazo no menor a 12 meses, por lo que al 30 de junio de 2015 no se observa riesgo asociado a variaciones de tasa de interés.

4.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito.

Riesgo de crédito de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de Inversiones SCG S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por el uso de la tarjeta de crédito La Polar en sus tiendas comerciales por un total neto de M\$31.529.869 al 30 de junio de 2015.

Inversiones SCG S.A. ofrece créditos a sus clientes como se indica en Nota 9, para efectuar compras en forma directa, a través de la "Tarjeta La Polar". El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, dentro de un monto máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la sociedad. Además dado el escenario de baja de tasa máxima convencional las políticas de crédito se han ido ajustado tanto en la captación como mantención de los clientes para ir mejorando el perfil de riesgo de los clientes de créditos. La tarjeta de crédito se utiliza principalmente en la cadena de tiendas La Polar.

Políticas y procedimientos crediticios

Los planes de la Sociedad se han aplicado de acuerdo a lo planificado en especial a lo referido a la implementación de la reorganización de la Gerencia de Riesgos y Gerencia de Cobranzas, coherente con un fortalecimiento del equipo ejecutivo de la Sociedad, estableciendo planes de trabajo por etapas que incluyeron:

- 1) Contratación de consultorías con equipos expertos que permitió diagnosticar el estado de la cartera y adoptar los cambios en la organización, políticas y procedimientos.
- 2) Actuar en forma conservadora en el otorgamiento y/o asignación de cupos, ya que se cuenta con una redefinición de las políticas de créditos.

- 3) Se retomó la captación de nuevos clientes a contar de diciembre de 2011, mediante una tarjeta de crédito cerrada, orientada a segmentos de menor riesgo, definidos como clientes con ingresos o solvencia y buenos informes comerciales, que históricamente muestran los mejores comportamientos crediticios, incorporando mayor tecnología (motores de decisión basado en estudios estadísticos, incorporación de huella y documentación electrónica entre otros que permitirán automatizar el proceso de captación).
A contar del 17 de diciembre de 2012, la SBIF autorizó la apertura de las tarjetas para avances en efectivo y comercios asociados, la afiliación de nuevos comercios asociados, la venta hasta 36 cuotas para clientes nuevos, así como la posibilidad de otorgar pago diferido en sus compras, a esos clientes.
- 4) Implementar un plan tecnológico para el área de riesgo (incluyendo sistemas decisionales), que permita un manejo masivo y altamente segmentado de la cartera en todo el ciclo del crédito, tanto en la admisión, comportamiento y recuperación de los créditos. La primera parte del plan tecnológico corresponde a la implementación de *Interconnect*, sistema de decisiones segmentadas (*scoring* y matrices) para la admisión de nuevos clientes, Piloto implementado en el mes de diciembre 2013, el que se encuentra en producción a contar de Enero de 2014.
- 5) Los procedimientos de asignación y mejora de cupos se basan actualmente en hechos objetivos, como el comportamiento individual de los clientes, tanto interno como externo, utilización de la tarjeta, grados de contactabilidad, perfil y solvencia del cliente.
- 6) A través de estudios cualitativos y cuantitativos de los atributos satisfactorios del proceso de cobranza, se diseñó una estrategia basada en comportamientos de pago, lo que determinó la mayor o menor intensidad en la gestión del recupero. Se diseñó un proceso basado en fases de contención, *benchmark* de rendimientos por hora para cada empresa externa y aseguramiento de la correcta aplicación de las políticas de cobranzas.
- 7) Se actualizó procedimiento de repactaciones, manteniéndose como política la necesidad de que deben ser realizadas necesariamente en forma presencial, con firma y huella de los clientes. Se establece además que no se encuentran autorizadas las repactaciones telefónicas.
- 8) Se implementó un plan especial de recuperación de clientes no clasificados como en acuerdo conciliatorio ya sean repactados y castigados con ofertas especiales que permitan maximizar la rentabilidad e ingreso de recursos monetarios.

4.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Sociedad monitorear la situación de liquidez.

Al 30 de junio de 2015, la Sociedad cuenta con un efectivo disponible y fondos mutuos de corto plazo por M\$310.374 para administrar las necesidades de liquidez de corto plazo (ver Nota 6 y 7).

La Sociedad espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- a) A través de efectivo y fondos mutuos por M\$60.211 y revelados en nota 6; y depósitos a plazo por M\$ 250.163 revelados en nota 7.

- b) Seguimiento de su presupuesto de ventas y costos, que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan maximizar la rentabilidad de la Sociedad.
- c) Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.
- d) Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el directorio de la Sociedad.

4.5 Riesgo de cambios regulatorios

Baja de Tasa Máxima Convencional (TMC)

El 13 de diciembre de 2013, se modifica la ley N° 18.010 variando las tasas de interés máximas a cobrar en las operaciones de crédito del tramo menor a UF 50 y del tramo entre UF 50 y UF 200. Al inicio, la tasa máxima se reduce 6% en el tramo menor a UF 50 y 8% en el tramo de entre UF 50 y UF 200. La TMC irá bajando de a 2% trimestralmente hasta alcanzar una tasa esperada cercana a 37% y 30% en cada tramo respectivamente.

El impacto en los ingresos del negocio financiero de La Polar por efecto de la nueva TMC fue de un 4,9% el 2014 y para el 2015, con 6 meses reales al 30 de junio, el impacto esperado es de un 12%, el mayor impacto esperado para el 2015 se debe a que gran parte de los ingresos percibidos el 2014 fueron devengos de operaciones del período anterior.

Para compensar el impacto de una menor tasa máxima y mantener los niveles de rentabilidad esperados, el negocio financiero inició una estrategia de diversificación de ingresos, eficiencia operacional y segmentación crediticia, la cual se implementó el año 2014. Al cierre del segundo trimestre de 2015 la TMC finalizó en 2,47% para operaciones de menos de 90 días en tramo único hasta UF5.000, y 3,075% para operaciones con plazos mayores a 90 días en transacciones hasta UF50.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) complementó el marco normativo para las entidades de créditos fiscalizadas por la Ley 18.010 a través de la Circular 1, por lo cual, Inversiones SCG S.A. e Inversiones LP S.A. han debido reportar periódicamente los archivos D 91 (Tasas de interés de operaciones realizadas en líneas de crédito) y el archivo D 93 (Tasa de interés de operaciones de crédito).

Nueva Ley de Quiebra Personal

La Sociedad se preparó para la implementación de la Ley N° 20.720 (9 octubre 2014), Ley que sustituye el régimen concursal por una Ley de reorganización y liquidación de Empresas y personas.

Para estimar los efectos de esta nueva Ley se estudiaron la experiencia de una Ley similar en EEUU, Estudio de economistas y de la Cámara de Comercio de Santiago. Dicho estudio estimó un menor riesgo de quiebra que en créditos de mayor volumen.

El procedimiento administrativo implementado radica la función y responsabilidad en la Jefatura de Recupero de Castigo de la Gerencia de Cobranza quienes participan en las audiencias de determinación de pasivos y de renegociación de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SIR).

Al 30 de junio de 2015 y desde la implementación de dicha Ley el número de clientes que se han acogido a esta, no ha sido significativo para el total de clientes de tarjeta La Polar.

Nota 5 Instrumentos Financieros

5.1 Instrumentos de cobertura

La sociedad siguiendo la política de gestión de riesgos financieros, puede realizar contratos de derivados financieros para cubrir su exposición a la variación de moneda extranjera ante variaciones de tipo de cambio. Estos derivados se registran de acuerdo a la práctica descrita en nota 2.7

La Sociedad clasifica todas sus coberturas como “Coberturas de Caja”.

Al 30 de junio de 2015 la sociedad no presenta valores a revelar.

5.2 Valor justo de instrumentos financieros

Los siguientes cuadros presentan los valores justos, basado en las categorías de instrumentos financieros, comparados con el valor libro incluido en los estados financieros:

Valor justo de instrumentos financieros	30-jun-15		31-dic-14	
	Valor libro M\$	Valor justo M\$	Valor libro M\$	Valor justo M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.273	3.273	123.101	123.101
Otros activos financieros	250.163	250.163	246.517	246.517
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	31.529.869	31.529.869	64.285.473	64.285.473
Total activos financieros	31.783.305	31.783.305	64.655.091	64.655.091
Obligaciones con el público (Bonos)	2.181.290	2.181.290	2.189.329	2.189.329
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.245.279	1.245.279	2.785.297	2.785.297
Total pasivos financieros	3.426.569	3.426.569	4.974.626	4.974.626

El saldo de Efectivo y equivalentes al efectivo no considera saldos en banco ni efectivo en caja, por un total de M\$ 56.938 en junio de 2015 y un total de M\$ 593.237 en diciembre de 2014.

El valor libro del efectivo y efectivo equivalente, cuentas por cobrar corrientes y otros activos y pasivos financieros aproxima al valor justo debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, y para cuentas por cobrar comerciales, debido al hecho que cualquier pérdida por recuperabilidad ya se encuentra reflejada en las provisiones para pérdidas por deterioro. El valor justo de activos y pasivos financieros, no derivados sin una cotización en mercados activos, es estimado mediante el uso de flujos de cajas descontados y calculados sobre variables de mercados observables a la fecha de los estados financieros.

5.3 Jerarquía de valor justo de instrumentos financieros

Según el criterio de medición de valor razonable mencionado en la nota 2, se enuncia a continuación el nivel de la jerarquía con que los instrumentos financieros fueron valorizados en estos estados financieros.

Activos Financieros	Jerarquía	30-jun-15	31-dic-14
Fondos mutuos	2	3.273	123.101
Depósitos a plazo	2	250.163	246.517
Total		253.436	369.618

Nota 6 Efectivo y Equivalente al Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se componen como sigue:

Efectivo y Equivalentes a Efectivo	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Efectivo en caja	13.971	63.573
Saldos en bancos	42.967	529.664
Inversiones en cuotas de Fondos Mutuos	3.273	123.101
Totales	60.211	716.338

* El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

Nota 7 Otros Activos Financieros

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

Otros Activos Financieros	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Depósito a plazo*	250.163	246.517
Totales	250.163	246.517

* Corresponde a la reserva de liquidez exigida por la SBIF mediante la Circular N°40

Nota 8 Otros Activos no Financieros

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

Corrientes y No Corrientes	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Anticipo por bono al personal	38.357	12.594
Activos en tránsito	29.065	-
Otros	275	2.298
Total	67.697	14.892
Corrientes	67.697	10.692
No corrientes	-	4.200
Total	67.697	14.892

Nota 9 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consolidados son los siguientes:

Deudores Comerciales	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Deudores por tarjetas de crédito		
Deudores por tarjeta de crédito La Polar	36.474.205	70.778.194
Otras cuentas por cobrar	181.656	66.690
Total cuentas por cobrar	36.655.861	70.844.884
Estimación para pérdidas por deterioro	(5.125.992)	(6.559.411)
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	31.529.869	64.285.473
Corrientes	23.369.831	47.783.207
No corrientes	8.160.038	16.502.266
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes	31.529.869	64.285.473

Los movimientos de provisiones al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 considerando la cartera y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Movimientos del ejercicio	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Saldo Inicial de provisiones	6.559.411	5.555.983
Castigos del periodo	(5.237.164)	(14.869.323)
Aumento / Disminución de provisiones	3.803.745	15.872.751
Saldo final de provisiones	5.125.992	6.559.411

Provisiones

Como se indica en la Nota 2.9, la Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. Al 30 de junio de 2015, se utiliza la metodología de factores móviles, que se van ajustando periódicamente en función a los cambios en los niveles de riesgo que experimenta la cartera. Existen factores de provisión para cada una de las categorías de crédito manejados por la Sociedad, los cuales se distribuyen en cartera no repactada, cartera repactada, unilateral (1) y unilateral (2).

Castigos

Como se indica en la Nota 2.9, los créditos son castigados financieramente cuando pasan los 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo o con más de 6 facturaciones de mora. Durante todo el proceso hasta llegar al castigo, el crédito pasa por diversas acciones de cobranza, tanto internas como encargadas a empresas especializadas. Dentro de este proceso de cobranza se utilizan diversos medios como cartas, llamadas telefónicas, cobradores en terreno y procesos judiciales.

Número de tarjetas

Número de Tarjetas	30-jun-15	31-dic-14
Nº total de tarjetas emitidas titulares	732.949	864.866
Nº total de tarjetas con saldo	118.002	221.631
Nº promedio de repactaciones	1.030	2.025

Detalle de Deudores por tarjetas de crédito:

9.1 Tipos de cartera

A continuación se detalla la composición de las categorías de cartera, con las provisiones determinadas para cada una de ellas, al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014.

Tipo de cartera	30-jun-15			31-dic-14		
	Cartera bruta M\$	Provisiones LP M\$	Cartera neta M\$	Cartera bruta M\$	Provisiones M\$	Cartera neta M\$
No repactada	26.744.891	2.367.557	24.377.334	54.616.260	3.315.837	51.300.423
Repactada	7.611.839	2.408.379	5.203.460	12.338.717	2.845.246	9.493.471
Unilateral 1	69.179	18.488	50.691	151.073	20.807	130.266
Unilateral 2	2.048.296	331.568	1.716.728	3.672.144	377.521	3.294.623
Totales	36.474.205	5.125.992	31.348.213	70.778.194	6.559.411	64.218.783

9.2 Antigüedad de cartera

A continuación se presenta la composición de la cartera total al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2014:

Tramos de morosidad	Cartera al 30-Jun-15							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	83.939	22.339.803	436.253	21.903.550	4.187	3.140.894	211.611	2.929.283
1 a 30 días	7.592	2.026.916	292.135	1.734.781	1.860	1.287.436	317.942	969.494
31 a 60 días	2.484	683.832	283.706	400.126	1.058	811.265	319.777	491.488
61 a 90 días	1.677	458.215	285.599	172.616	937	742.742	380.784	361.958
91 a 120 días	1.445	398.012	298.156	99.856	753	640.504	382.073	258.431
121 a 150 días	1.270	363.850	316.016	47.834	621	512.470	381.551	130.919
151 a 180 días	1.551	474.263	455.692	18.571	609	476.528	414.641	61.887
Totales	99.958	26.744.891	2.367.557	24.377.334	10.025	7.611.839	2.408.379	5.203.460

Tramos de morosidad	Cartera al 30-Jun-15							
	Cartera Unilateral 1				Cartera Unilateral 2			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	663	37.877	1.035	36.842	5.095	1.399.978	42.283	1.357.695
1 a 30 días	106	8.014	1.392	6.622	849	257.155	49.054	208.101
31 a 60 días	54	4.350	1.763	2.587	338	121.202	48.924	72.278
61 a 90 días	44	4.941	2.892	2.049	265	97.337	53.536	43.801
91 a 120 días	48	4.926	3.319	1.607	201	73.151	48.365	24.786
121 a 150 días	42	3.663	2.942	721	150	42.790	34.165	8.625
151 a 180 días	63	5.408	5.145	263	225	56.683	55.241	1.442
Totales	1.020	69.179	18.488	50.691	7.123	2.048.296	331.568	1.716.728

Distribución cartera año 2014

Tramos de morosidad	Cartera al 31-Dic-14							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	169.016	48.311.923	803.677	47.508.246	9.955	6.258.737	353.992	5.904.745
1 a 30 días	10.141	3.032.083	391.745	2.640.338	2.500	1.803.798	348.476	1.455.322
31 a 60 días	3.348	1.009.844	397.351	612.493	1.564	1.205.933	393.996	811.937
61 a 90 días	1.804	594.676	353.361	241.315	1.048	819.153	349.935	469.218
91 a 120 días	1.958	668.008	480.649	187.359	1.125	885.054	446.304	438.750
121 a 150 días	1.641	524.130	445.424	78.706	973	760.152	491.057	269.095
151 a 180 días	1.422	475.596	443.630	31.966	757	605.890	461.486	144.403
Totales	189.330	54.616.260	3.315.837	51.300.423	17.922	12.338.717	2.845.246	9.493.470

Tramos de morosidad	Cartera al 31-Dic-14							
	Cartera Unilateral 1				Cartera Unilateral 2			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	1.484	111.786	2.716	109.070	10.127	2.839.160	67.279	2.771.881
1 a 30 días	154	13.617	2.035	11.582	1.120	361.252	56.175	305.077
31 a 60 días	73	6.251	2.302	3.949	446	157.339	55.843	101.496
61 a 90 días	58	4.438	2.410	2.028	228	84.817	41.149	43.668
91 a 120 días	56	5.272	3.267	2.005	279	110.854	65.304	45.550
121 a 150 días	60	5.478	4.364	1.114	196	64.358	47.346	17.012
151 a 180 días	42	4.231	3.713	518	164	54.364	44.425	9.939
Totales	1.927	151.073	20.807	130.266	12.560	3.672.144	377.521	3.294.623

Resumen de cartera por tramo de cartera:

Tramos de morosidad	Cartera Total al 30-jun-14				Cartera Total al 31-dic-14			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	93.884	26.918.552	691.182	26.227.370	190.582	57.521.606	1.227.664	56.293.942
1 a 30 días	10.407	3.579.521	660.523	2.918.998	13.915	5.210.750	798.431	4.412.319
31 a 60 días	3.934	1.620.649	654.170	966.479	5.431	2.379.367	849.492	1.529.875
61 a 90 días	2.923	1.303.235	722.811	580.424	3.138	1.503.084	746.855	756.229
91 a 120 días	2.447	1.116.593	731.913	384.680	3.418	1.669.188	995.524	673.664
121 a 150 días	2.083	922.773	734.674	188.099	2.870	1.354.118	988.191	365.927
151 a 180 días	2.448	1.012.882	930.719	82.163	2.385	1.140.081	953.254	186.827
Totales	118.126	36.474.205	5.125.992	31.348.213	221.739	70.778.194	6.559.411	64.218.783

Cambios en Política de Renegociación

A contar del 02 de enero de 2015, todo cliente que haya sido renegociado y que tenga pagado el 50% de las cuotas de la renegociación o 6 cuotas pagadas en forma consecutiva y se encuentre al día en sus pagos de crédito, es evaluado por la Gerencia de Riesgo para modificar su categoría, cambiando de cliente renegociado a cliente normal. Hasta antes de esta modificación la Sociedad mantenía estos clientes en su condición de renegociado hasta el término de la operación de

renegociación. Cabe destacar que para efectos de la constitución de provisiones de incobrabilidad, los clientes continúan siendo considerados como renegociados.

9.3 Provisiones y Riesgo

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 respectivamente.

Tramos de morosidad	30-jun-15			
	Cartera no repactada	Cartera repactada	Cartera unilateral 1	Cartera unilateral 2
Al día	1,95%	6,74%	2,73%	3,02%
1 a 30 días	14,41%	24,70%	17,37%	19,08%
31 a 60 días	41,49%	39,42%	40,53%	40,37%
61 a 90 días	62,33%	51,27%	58,53%	55,00%
91 a 120 días	74,91%	59,65%	67,38%	66,12%
121 a 150 días	86,85%	74,45%	80,32%	79,84%
151 a 180 días	96,08%	87,01%	95,14%	97,46%
181 a más	100%	100%	100%	100%

Tramos de morosidad	31-dic-14			
	Cartera no repactada	Cartera repactada	Cartera unilateral 1	Cartera unilateral 2
Al día	1,50%	5,10%	2,19%	2,14%
1 a 30 días	11,65%	17,42%	13,48%	14,02%
31 a 60 días	35,48%	29,46%	33,21%	32,00%
61 a 90 días	53,58%	38,52%	48,97%	43,75%
91 a 120 días	64,88%	45,47%	55,88%	53,12%
121 a 150 días	76,63%	58,25%	71,83%	66,34%
151 a 180 días	84,11%	68,68%	79,16%	73,69%
181 a más	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Provisiones, castigos y recuperos:

Provisiones Castigos y Recuperos	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Total provisión cartera no repactada	2.367.557	3.315.837
Total provisión cartera repactada	2.408.379	2.845.246
Total provisión cartera unilateral (1)	18.488	20.807
Total provisión cartera unilateral (2)	331.568	377.521
Total castigos del periodo	5.237.164	14.869.323
Total recuperos del periodo	826.580	2.753.506

Movimientos del período	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Saldo Inicial de provisiones	6.559.411	5.555.983
Castigos del periodo	(5.237.164)	(14.869.323)
Aumento / Disminución de provisiones	3.803.745	15.872.751
Saldo final de provisiones TLP	5.125.992	6.559.411

Índices de riesgo:

Índices de riesgo	30-jun-15	31-dic-14
	Provisión / Cartera Total %	Provisión / Cartera Total %
Cartera No Repactada	8,9%	5,47%
Cartera Repactada	31,6%	20,79%
Cartera Unilateral 1	26,7%	12,42%
Cartera Unilateral 2	16,2%	9,27%

9.4 Productos Financieros

A continuación se describen los productos financieros que administra la Sociedad al 30 de junio de 2015:

Compras a crédito en tiendas: Para realizar compras a crédito en tiendas, la línea de crédito de las tarjetas de los clientes debe estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible de compra, no deben tener bloqueos. Las compras pueden ser realizadas de 1 a 36 cuotas.

Avance en efectivo: Corresponde al uso de línea de crédito disponible asociada a tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado, en cajas de tiendas La Polar u oficinas de Chilexpress, cuya transacción se puede financiar de 4 a 24 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas y con una propuesta de cupo disponible para avance, cuyo curso requiere la ampliación temporal de su línea de crédito.

Súper avance: Corresponde al uso de línea de crédito asociada a tarjeta La Polar, para la obtención de dinero en efectivo. Para estos efectos los clientes de mejor comportamiento y perfil, pueden solicitar la ampliación temporal y no rotativa del cupo de su línea de crédito para uso específico de este avance. Este avance se puede financiar en un plazo de 18 a 36 meses. Los clientes sujetos a este producto son aquellos de mejor calificación, cuyos comportamientos proyectan una tasa de riesgo aprobada por la alta dirección de la Sociedad, para ello se considera score de comportamiento interno y externo. Este producto ha sido descontinuado durante el mes de marzo de 2014, por lo que las operaciones cursadas con anterioridad se encuentran en run off.

Súper avance cuota liviana: Producto financiero que permite refinanciar el total de la deuda de un cliente que se encuentre al día en sus pagos, entre 12 a 48 meses.

Pago Fácil: Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 30% de pie, siendo el remanente refinanciado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no han pagado íntegramente el anterior o han optado a algún refinanciamiento que se encuentre vigente.

Renegociación de deuda total: Corresponde a un producto de regularización que incluye el total de la deuda de un cliente, se otorga cuando se presenta una mora entre los 61 y 180 días con un plazo entre 4 y 60 cuotas, de acuerdo a la política y tasas de interés vigente.

Renegociación de deuda morosa: Este producto se aplica a clientes con morosidad entre 1 y 60 días y se realiza por el total de la deuda en mora entre 4 y 18 cuotas, de acuerdo a la política y las tasas de interés vigentes.

Refinanciamiento Cuotas Futuras: Producto financiero que permite refinanciar antes del vencimiento de la cuota o hasta el mismo día del vencimiento entre 1 y 6 meses.

Productos financieros y plazos promedio al 30 de junio de 2015, en meses.

Producto	Plazo promedio	Rango de cuotas
Compras a crédito en tienda	5,9	1 a 36
Avance en efectivo	13,0	4 a 24
Súper avance cuota liviana	25,5	12 a 48
Comercio asociado	1,8	1 a 12
Pago fácil	4,0	4
Renegociación de deuda total	34,3	4 a 60
Renegociación de deuda morosa	11,5	4 a 18
Plazo promedio ponderado total	13,2	

9.5 Carteras en Garantía

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se encuentra en garantía la cartera cedida al patrimonio separado N°27, producto de una securitización que no fue concretada y por la cual se recibió un anticipo (actualmente deuda) que se describe en Nota 18. A contar del 2014, en base a la implementación de un acuerdo complementario con BCI, Inversiones LP S.A. puede ceder cartera en garantía al PS27. Hasta antes de ese acuerdo, Inversiones SCG S.A., era la única empresa encargada de ceder los créditos al denominado PS27. A continuación se detalla la cartera en garantía PS27 antes mencionada:

Tramos de morosidad	Cartera en garantía PS27 al 30 junio de 2015							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	58.251	18.120.264	350.186	17.770.078	3.153	2.439.655	164.366	2.275.289
1 a 30 días	5.014	1.599.458	230.522	1.368.936	1.305	951.339	234.940	716.399
31 a 60 días	1.550	532.206	220.799	311.407	749	607.176	239.331	367.845
61 a 90 días	979	343.242	213.938	129.304	650	526.591	269.969	256.622
91 a 120 días	801	307.353	230.240	77.113	471	426.663	254.512	172.151
121 a 150 días	684	271.096	235.454	35.642	409	362.209	269.676	92.533
151 a 180 días	751	332.868	319.831	13.037	376	309.542	269.341	40.201
Totales	68.030	21.506.487	1.800.970	19.705.517	7.113	5.623.175	1.702.135	3.921.040

Tramos de morosidad	Cartera en garantía PS27 al 30 junio de 2015							
	Cartera Unilateral 1				Cartera Unilateral 2			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	6	554	16	538	1.833	605.205	17.590	587.615
1 a 30 días	2	343	49	294	280	104.992	20.301	84.691
31 a 60 días	1	32	13	19	92	40.575	16.427	24.148
61 a 90 días	2	347	188	159	89	35.769	20.104	15.665
91 a 120 días	-	-	-	-	69	35.301	23.450	11.851
121 a 150 días	-	-	-	-	34	15.618	12.478	3.140
151 a 180 días	2	176	169	7	48	16.443	15.350	1.093
Totales	13	1.452	435	1.017	2.445	853.903	125.700	728.203

Tramos de morosidad	Cartera en garantía PS27 al 31 diciembre de 2014							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	124.606	41.337.358	762.615	40.574.743	7.217	4.748.801	297.869	4.450.932
1 a 30 días	6.998	2.489.580	356.717	2.132.863	1.665	1.283.835	275.061	1.008.774
31 a 60 días	2.097	787.121	343.476	443.645	1.045	839.438	304.153	535.285
61 a 90 días	1.107	441.685	291.063	150.622	645	538.235	254.994	283.241
91 a 120 días	1.111	494.402	394.514	99.888	671	575.820	322.020	253.800
121 a 150 días	890	361.886	341.069	20.817	527	472.209	338.299	133.910
151 a 180 días	799	356.913	369.217	(12.304)	408	345.474	291.822	53.652
Totales	137.608	46.268.945	2.858.671	43.410.274	12.178	8.803.812	2.084.218	6.719.594

Tramos de morosidad	Cartera en garantía PS27 al 31 diciembre de 2014							
	Cartera Unilateral 1				Cartera Unilateral 2			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	14	1.639	46	1.593	4.155	1.429.714	34.860	1.394.854
1 a 30 días	4	480	69	411	457	165.955	27.791	138.164
31 a 60 días	1	62	27	35	151	59.037	23.431	35.606
61 a 90 días	-	-	-	-	71	29.317	16.125	13.192
91 a 120 días	-	-	-	-	84	40.234	26.822	13.412
121 a 150 días	1	236	169	67	56	20.533	16.833	3.700
151 a 180 días	-	-	-	-	34	19.813	17.897	1.916
Totales	20	2.417	311	2.106	5.008	1.764.603	163.759	1.600.844

Resumen de Patrimonio Separado 27 por tramo de mora.

Tramos de morosidad	Total Cartera en garantía PS27 al 30-jun-2015				Total Cartera en garantía PS27 al 31-dic-2014			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	63.243	21.165.678	532.158	20.633.520	135.992	47.517.512	1.095.390	46.422.122
1 a 30 días	6.601	2.656.132	485.812	2.170.320	9.124	3.939.850	659.638	3.280.212
31 a 60 días	2.392	1.179.989	476.570	703.419	3.294	1.685.658	671.087	1.014.571
61 a 90 días	1.720	905.949	504.199	401.750	1.823	1.009.237	562.182	447.055
91 a 120 días	1.341	769.317	508.202	261.115	1.866	1.110.456	743.356	367.100
121 a 150 días	1.127	648.923	517.608	131.315	1.474	854.864	696.370	158.494
151 a 180 días	1.177	659.029	604.691	54.338	1.241	722.200	678.936	43.264
Totales	77.601	27.985.017	3.629.240	24.355.777	154.814	56.839.777	5.106.959	51.732.818

Nota 10 Activos por Impuestos Corrientes

El detalle de los impuestos corrientes al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Activos por Impuestos	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Pago provisional por utilidad absorbida	56.986.430	48.281.212
Pagos provisionales mensuales	-	6.904.927
Crédito por gasto de capacitación	2.363	28.007
Total impuesto	56.988.793	55.214.146
Provisión por devolución de impuestos	(39.864.520)	(38.092.886)
Total activos por impuestos	17.124.273	17.121.260

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 dentro del concepto pago provisional por utilidad absorbida, se registra la solicitud de devolución que podrá realizar la Sociedad, con motivo de la pérdida tributaria del año 2011. Adicionalmente, se incluye una provisión por devolución de impuestos, la cual se reversará en la medida que se materialice la devolución solicitada.

Nota 11 Otros Pasivos Financieros

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses, clasificados por tipo de obligación, por su clasificación en los estados financieros y por la moneda en que se encuentran pactados, son los siguientes:

Otros Pasivos Financieros, Corrientes y no corrientes	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Obligaciones con el público	22.220.952	22.031.304
Total	22.220.952	22.031.304
Corriente	2.181.290	2.189.329
No corriente	20.039.662	19.841.975
Total	22.220.952	22.031.304

Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones son los siguientes:

Al 30 de Junio de 2015												
Acceptor		Condiciones de la Obligación					Valor Contable					
Concepto	Rut	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Porción Corriente		Porción no Corriente			Total al 30-06-14
							Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	
							M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Bono												
Patrimonio Separado N° 27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	1.056.043	1.125.248	3.369.936	5.450.355	11.219.371	22.220.952
Totales							1.056.043	1.125.248	3.369.936	5.450.355	11.219.371	22.220.952

Al 31 de diciembre de 2014												
Acceptor		Condiciones de la Obligación					Valor Contable					
Concepto	Rut	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Porción Corriente		Porción no Corriente			Total al 31-12-14
							Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	
							M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Bono												
Patrimonio Separado N° 27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	1.065.256	1.124.073	2.386.496	5.962.456	11.493.023	22.031.304
Totales							1.065.256	1.124.073	2.386.496	5.962.456	11.493.023	22.031.304

Convenio judicial preventivo:

Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo del Grupo de Empresas La Polar, de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los créditos quedaron fijados para su pago, al día 30 de junio del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha. Los intereses convencionales de los Créditos que dieron cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 30 de junio del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarían ni serían exigibles.
2. Tratándose de créditos pactados en moneda extranjera, crédito a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de Junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del “dólar observado” vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.
3. Los créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.
4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los “Créditos”, para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluye de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de su filial Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado N° 27.

Tramo C o Patrimonio Separado N° 27

El pago de las cuotas de amortización del Tramo C se efectuarán semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota de capital el día 31 de Julio de 2018 y así, sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2024. El capital de la deuda asciende a M\$23.820.333, con vencimiento a 12 años a partir del cumplimiento de la condición suspensiva. Las amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Años 2018, 2019 y 2020: 5% semestral
- Años 2021 y 2022: 7,5% semestral
- Años 2023 y 2024: 10% semestral

La deuda devengaría intereses a razón de 4% anual entre el 1 de julio de 2011 y hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, los que se capitalizarían en esa oportunidad y luego, a partir de esa fecha devengar intereses a la tasa BCP 10 (en pesos a 10 años) vigente al día anterior al cumplimiento de la señalada condición suspensiva, más 1% anual, la que por todo el periodo de la operación, los que se pagarán semestralmente a partir del 31 de julio de 2013.

La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a período vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año. A

la fecha de los presentes estados financieros, se ha realizado los pagos correspondientes según las fechas anteriormente señaladas.

Se mantendrá una garantía conformada por créditos que a valor capital sumaban M\$44.191.118 y que en todo momento se deberá mantener una relación garantía sobre deuda de 1,85 veces.

Moneda de Pago

Todos los Créditos sometidos al Convenio Judicial Preventivo, tanto en su capital como intereses, se pagarán en pesos, moneda corriente chilena.

Nota 12 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Compañía monitorear muy estrechamente la situación de liquidez.

Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Corrientes	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Proveedores de otros bienes y servicios	87.092	945.278
Otras cuentas por pagar	1.158.187	1.840.019
Total	1.245.279	2.785.297

Nota 13 Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones entre las Sociedades relacionadas corresponden a operaciones habituales en cuanto a su objeto y condiciones.

Saldos con entidades relacionadas

Al 30 de Junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad mantiene saldos pendientes con las siguientes entidades relacionadas, por un valor neto de M\$ 1.248.116 por cobrar y M\$ 32.261.054 por pagar respectivamente.

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

Cuentas Empresas Relacionadas	Rut	País de	Naturaleza de la relación	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Empresas La Polar S.A. (1)	96.874.030-K	Chile	Matriz	2.401.556	-
Total				2.401.556	-

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Cuentas Empresas Relacionadas	Rut	País de	Naturaleza de la relación	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Empresas La Polar S.A. (2)	96.874.030-K	Chile	Matriz	1.153.440	32.261.054
Total				1.153.440	32.261.054

En el 2015 se efectuó un calce entre todos los movimientos de empresas relacionadas a nivel de Grupo de Empresas La Polar, de forma de dejar una relación directa de cuenta por pagar o cuenta por cobrar entre la Matriz y sus filiales. Por corresponder a cuentas de naturaleza diferente (recaudación TLP y nuevas colocaciones), es necesario mantener reveladas las cuentas (1) por cobrar y (2) por pagar, en forma separada.

La compensación de los saldos de cuentas por cobrar y pagar entre las empresas relacionadas (salvo para el caso de las transacciones mencionadas en el párrafo anterior) se encuentran establecidas en un contrato de cuenta corriente mercantil que establece el método de operaciones entre cuentas relacionadas, este método considera la compensación tanto de cuentas comerciales como intereses, los que se encuentran a valor de mercado.

Transacciones con partes relacionadas

A continuación se detallan las transacciones más significativas del ejercicio terminado al 30 de Junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y sus efectos en el estado de resultados de las transacciones con entidades relacionadas:

Sociedad	RUT	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	30-jun-15		31-dic-14	
				Monto M\$	(Cargo) abono a resultado	Monto M\$	(Cargo) abono a resultado
Trasposos de fondos para pago de servicios							
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Proveedores y honorarios	Matriz	15.819	-	1.110.285	-
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Sueldos	Matriz	680.547	-	521.585	-
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Impuestos	Matriz	217.496	-	205.369	-
Otros							
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Traspaso de Fondos	Matriz	11.724.019	-	20.470.776	-
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Compensación de deudas Intercompañía	Matriz	-	-	659.120	-
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Colocación TLP	Matriz	28.622.758	-	70.214.199	-
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Recaudación de Cartera	Matriz	104.044.623	-	108.829.359	-
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Intereses por costo de fondos EERR	Matriz	-	-	62.468	(62.468)
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Asesorías Contables	Matriz	14.937	(14.937)	231.356	(231.356)
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Procesos informáticos	Matriz	212.697	(212.697)	181.206	(181.206)
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Servicios gerenciales	Matriz	25.280	(25.280)	61.431	(61.431)
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Costo servicio por asignación de Arriendos	Matriz	102.694	(102.694)	847.890	(847.890)
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Publicidad Retail	Matriz	143.856	(143.856)	826.865	(826.865)
Empresa La Polar S.A	96.874.030-K	Compensación a EE.RR. por dctos.TLP	Matriz	358.454	(358.454)	1.749.238	(1.749.238)

Nota 14 Otras Provisiones

Los saldos de otras provisiones, se componen como sigue:

Al 30 de Junio de 2015	Compensación a	Litigios y juicios	Total
	clientes	laborales	
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 enero 2015	1.112.810	48.617	1.161.427
Constituidas	28.695	-	28.695
Utilizadas o liberadas	(79.108)	(48.617)	(127.725)
Al 30 de Junio de 2015	1.062.397	-	1.062.397
Corriente	1.062.397	-	1.062.397
Al 30 de Junio de 2015	1.062.397	-	1.062.397

Al 31 de Diciembre de 2014	Compensación a	Litigios y juicios	Total
	clientes	laborales	
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 enero 2014	1.689.176	13.000	1.702.176
Constituidas	-	54.856	54.856
Utilizadas o liberadas	(576.366)	(19.239)	(595.605)
Al 31 de Diciembre de 2014	1.112.810	48.617	1.161.427
Corriente	1.112.810	48.617	1.161.427
Al 31 de Diciembre de 2014	1.112.810	48.617	1.161.427

Compensación a clientes

Corresponde a la provisión realizada por la Sociedad para cubrir el plan de compensación vigente por las repactaciones unilaterales, acordado con el Sernac. Para mayor detalle ver nota 18 Compromisos y Contingencias.

Litigios y Juicios laborales

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por los litigios que ésta tiene, tanto en juzgados de policía local, civiles y laborales.

Nota 15 Beneficios al Personal

La Sociedad mantiene contratos colectivos con sus trabajadores, en los cuales se establecen retribuciones y/o beneficios de corto plazo, cuyas características principales se describen a continuación.

Beneficios de corto y largo plazo

Los beneficios de corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, vacaciones, descuentos en tiendas La Polar y bonificaciones anuales. Estos beneficios son registrados al momento que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las provisiones registradas producto de prestaciones recibidas y no pagadas son:

Provisiones por Beneficios a los Empleados	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Remuneraciones por pagar	19.070	19.971
Costo devengado por vacaciones	47.373	54.816
Provisión IAS	35.878	27.259
Provisión finiquito	-	4.452
Cotizaciones previsionales	31.615	41.997
Total	133.936	148.495
Corriente	105.240	130.913
No corriente	28.696	17.582
Total Provisiones por beneficios a los empleados	133.936	148.495

Gastos del personal

Los montos registrados por gastos del personal en el estado de resultados integrales por el ejercicio al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Análisis de movimientos del período	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Saldo Inicial	107.552	53.479
Cargo (Abono) por constitución o liberación de provisiones	(1.909)	54.073
	105.643	107.552

Obligaciones por beneficios post empleo

Dependiendo de los contratos y/o convenios colectivos, se contemplan otorgar entre 5 y 8 cupos anuales no acumulables de manera que los trabajadores afectos al contrato y/o convenio colectivo puedan terminar la relación laboral por el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo con el beneficio del pago de un indemnización voluntaria equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestado continuamente a la Sociedad, con un tope de trescientos treinta días de remuneración.

Metodología de cálculo y análisis del movimiento del ejercicio por beneficios post empleo

La metodología de cálculo se basó en el método del valor actual (Método de la unidad de crédito proyectada), la aplicación de cálculos actuariales y supuestos financieros (parámetros con mortalidad, rotación, invalidez, tasa de descuento y niveles futuros de remuneraciones).

Movimiento de las provisiones por indemnización por años de servicio	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	27.259	107.552
Costo del servicio del periodo actual (service cost)	7.182	9.677
Costo por intereses (Interest cost)	740	5.915
Beneficios pagados en el periodo actual	(8.055)	(33.534)
Ganancias (pérdidas) actuariales	8.752	(62.351)
Total valor presente obligación al final del ejercicio.	35.878	27.259

Gastos por beneficio neto (Efecto en resultados)	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Costo del servicio del periodo actual (Cost service)	7.182	9.677
Costo por intereses (Interest cost)	740	5.915
Gastos por beneficio neto	7.921	15.592

Cuentas patrimoniales (efecto en patrimonio)	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Ganancias (pérdidas) actuariales	8.752	62.351
Gastos por beneficio neto	8.752	62.351

Los siguientes parámetros utilizados en el análisis de sensibilidad recogen la experiencia del mercado según la sensibilización en cálculos actuariales, los parámetros indicados están de acuerdo a nuestros asesores externos.

Hipótesis utilizadas en el cálculo de la provisión	30-jun-15	31-dic-14
	M\$	M\$
Tasa de interés de descuento	5,50%	4,90%
Tabla de mortalidad RV-2009 (margen de mortalidad sobre tabla)	100%	100%
Tasa de rotación empleados	11%	4%
Tasa de renuncia de los empleados	3%	9,4%
Tasa de incremento nominal salarial	3%	3%

Análisis de sensibilidad Factor a sensibilizar	30-jun-15		31-dic-14	
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 1	Escenario 2
Tasa de descuento	20%	-30%	20%	-30%
Tasa de despido	30%	-30%	30%	-30%
Tasa de Renuncia	25%	-25%	25%	-25%
Mortalidad	100%	-20%	100%	-20%

Variables	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 1	Escenario 2
	M\$	M\$	M\$	M\$
Tasa de descuento	37.211	30.573	46.829	49.647
Tasa de despido	15.228	10.953	38.046	42.885
Tasa de Renuncia	21.530	19.243	56.384	42.882
Mortalidad	453	377	49.950	53.018

A continuación enumeraremos el glosario de términos utilizados en las hipótesis anteriormente detalladas.

Glosario	
Valor Actual de las Obligaciones al inicio del Ejercicio	Obligación total devengada al inicio del periodo
Costo del Servicio del periodo actual (Service Cost)	Porción de la obligación devengada durante el periodo actual
Costo por Intereses (Interest Cost)	Monto generado por los intereses aplicados sobre la obligación al inicio del periodo
Beneficios Pagados en el periodo actual	Montos de los beneficios pagados a trabajadores durante el periodo actual
Pagos Anticipados	Montos de los beneficios pagados a trabajadores durante el periodo actual como anticipo de la provisión futura
Ganancias (Pérdidas) Actuariales	Corresponde a las "desviaciones del modelo" producto de diferencias actuariales por experiencia e hipótesis
Costo del Servicio Pasado (Efecto por Nuevos Beneficios)	Obligación devengada al final del periodo por la incorporación de nuevos beneficios
Total Obligación al final del periodo	Obligación devengada al final del periodo

Nota 16 Otros Pasivos no Financieros

Bajo este rubro se incluye lo siguiente

Otros Pasivos no Financieros	30-jun-15 M\$	31-dic-14 M\$
Otras obligaciones	51.599	65.664
Total	51.599	65.664

Nota 17 Patrimonio

Capital suscrito y pagado

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el capital social presenta un saldo de M\$285.934.600.

Acciones emitidas

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 5 de junio de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública en la 21ª Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, se acordó aumentar el capital social de M\$ 278.934.600, dividido en 400.366.392 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encontraba íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de M\$ 285.934.600, dividido en 410.366.392 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante emisión de 10.000.000 de nuevas acciones de pago por un total de M\$ 7.000.000, a ser suscritas y pagadas en el plazo de 3 años a contar de la fecha de celebración de la junta.

Un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 58.100, N° 38.401 correspondiente al año 2013, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de agosto del mismo año.

Nota 18 Compromisos y Contingencias

Contingencias legales

I) Demanda, en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers

Con fecha 20 de Junio de 2012 La Polar e Inversiones SCG S.A., presentaron ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers (en adelante, indistintamente, "PwC"), basada en el grave incumplimiento contractual de la firma auditora. Esta demanda corresponde a la causa Rol 15289-2011.

Dicha demanda se funda en el hecho de que, de haber actuado con el debido cuidado, PwC habría descubierto el fraude cometido por ex ejecutivos de la Sociedad en sus etapas iniciales, permitiéndole al directorio, y en definitiva a la Sociedad, tomar las acciones necesarias para ponerle fin.

Mediante resolución de fecha 17 de octubre el Tribunal rechazó, con costas, las excepciones dilatorias interpuestas por PwC, y acogió el incidente especial de acumulación de autos deducido el 27 de julio de 2012 por La Polar. En consecuencia la demanda presentada por PwC en contra de La Polar ante el Segundo Juzgado de Letras de Santiago, correspondiente al ROL: C-10752-2012 (y a la cual se hará referencia más adelante), se encuentra acumulada al proceso en comento, de

forma tal que ambos serán conocidos y tramitados conjuntamente por el Vigésimo Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, poniéndose fin a ambos mediante una sola sentencia o equivalente jurisdiccional. Esta resolución (la que decretó la acumulación), se encuentra firme.

Con fecha 29 de octubre PwC contestó la demanda, solicitando su rechazo.

Los escritos de réplica y dúplica fueron presentados el 21 y 30 de noviembre respectivamente.

La etapa de discusión del proceso se encuentra concluida, y con fecha 20 de noviembre de 2013 se realizó la audiencia de conciliación, no produciéndose ésta. En consecuencia, con fecha 12 de diciembre de 2014 se recibió la causa a prueba, resolución que no habiendo sido notificada a la fecha, procedimos a notificarnos personalmente de ella e interpusimos un recurso de reposición en su contra, que a la fecha aún no ha sido proveído por el tribunal.

En cuanto al importe o monto involucrado podemos mencionar que por concepto de indemnización de los perjuicios patrimoniales sufridos por La Polar y SCG se demanda una indemnización de \$24.638.181.281 (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y un pesos). Se demanda además la indemnización del daño moral sufrido por La Polar, el cual es avaluado en M\$5.000.000. (cinco mil millones de pesos), y del daño moral sufrido por Inversiones SCG SA, el cual se avalúa en M\$1.000.000. (mil millones de pesos). Así mismo, se exige que PwC restituya todo lo que percibió por concepto de auditoría y preparación de informes de Circular n°17, lo que asciende a la suma de M\$764.424.157 (setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete pesos). Además se demanda la indemnización de los montos que en definitiva la Sociedad deba pagar en virtud de las liquidaciones realizadas por el SII, y los derivados de la acción de clase entablada contra La Polar por el SERNAC; montos que aún no han sido por completo determinados.

De acuerdo a la instancia procesal en que se encuentra este juicio, no se han determinados los montos, toda vez que las partes se han reservado el derecho de determinar el monto de los perjuicios derivados del incumplimiento contractual.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a la auditora a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.

II) Demanda interpuesta por LA POLAR en contra de Fundación Chile Ciudadano (FChC)

El día 6 de junio de 2013, Empresas La Polar S.A., Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A., interpusieron demanda en contra de Fundación Chile Ciudadano (en adelante "FChC") ante el Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, solicitando declaración de mera certeza, en el sentido de que las demandantes no le adeudan dinero o prestación alguna a la Fundación Chile Ciudadano, toda vez que el avenimiento presentado entre Fundación Chile Ciudadano y La Polar en juicio caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros", Rol C-12105-2011, del 1º Juzgado Civil de Santiago, no fue aprobado por el Tribunal, por lo que no se generó la obligación respectiva, la que estaba sujeta al cumplimiento de dicha condición. Esta demanda corresponde a la causa Rol 7376-2013.

El día 30 de Abril de 2014, se opusieron excepciones dilatorias por FChC correspondientes a litispendencia e ineptitud del libelo, las que actualmente se encuentran en etapa probatoria. El tribunal acogió la excepción de ineptitud del libelo, y rechazó la de litis pendencia. Ambas partes apelaron en contra de esa sentencia, recursos que se encuentran pendientes de vista y fallo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago. El día 17 de junio de 2015 se acompañó fallo de la Corte

de Apelaciones que revoca el fallo del 17 de febrero de 2015, en virtud del cual, no se debe subsanar ningún defecto en la presente demanda.

Con fecha 03 de agosto de 2015, presentamos escrito de desistimiento de la demanda, frente al cual, el tribunal, el día 04 de agosto del presente, evacuo traslado.

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que las acciones deducidas no tienen un carácter pecuniario, sino un carácter declarativo.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.

18.1 Causas en que Inversiones SCG S.A. es sujeto pasivo

I) Demanda colectiva del SERNAC (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos de los Consumidores, en adelante, "LPDC"), a la cual fuera acumulada la demanda colectiva que el Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú dedujera por las mismas razones de hecho y de derecho en contra de empresas LA POLAR S.A y otros.

Sustanciada ante el 1º Juzgado Civil de Santiago (caratulada "SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.", bajo el Rol N° C-12105-2011), se encuentra en la actualidad TERMINADA a satisfacción de la Sociedad. En efecto, con fecha 6 de noviembre de 2012 tuvo lugar la audiencia de conciliación, oportunidad en la cual se presentó, conjuntamente con SERNAC, una Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, cuya aprobación se solicitó.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se aprobó la conciliación alcanzada con el SERNAC mediante resolución interlocutoria que hoy se encuentra firme y ejecutoriada. En consecuencia ambas acciones de clase (causas, ROL: C-12105-2011 y ROL: 12-105-2011), se encuentran concluidas.

En cuanto a la multa a beneficio fiscal, la resolución de 10 de diciembre de 2012 que aprobó el Acuerdo Conciliatorio estableció que la Sociedad debía pagar una multa total de 600 UTM. Con fecha 03 de enero de 2013 se depositó en la cuenta corriente del Tribunal la suma de \$24.123.600 equivalente al total de la multa impuesta. En consecuencia, en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta debe ser estimada como cierta, pues ya ha acontecido.

En cuanto a los montos que pueda llegar importar el Acuerdo, tal y como se expresa en el mismo, puede llegar a un valor de \$322.608.813.400 aproximadamente. Sin perjuicio de que el efecto caja para LA POLAR, es plenamente consistente con lo acordado por los Acreedores de la Sociedad en Juntas de Acreedores celebradas el 7 de agosto y el 22 de octubre de 2012, esto es, un costo total de implementación del Acuerdo que no podrá implicar en conjunto un efecto en caja superior a los \$17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos).

Debe tenerse en consideración que la regulación existente en la LPDC (Art. 54C) establece un plazo (de 90 días corridos desde el último aviso –publicación– de la sentencia) dentro del cual los interesados pueden reclamar a su respecto el cumplimiento del fallo y además hacer reserva de derechos, a objeto de perseguir con posterioridad, en un juicio individual y diverso, una indemnización distinta a la establecida en el juicio colectivo (fruto del acuerdo conciliatorio aprobado). Este plazo ya ha transcurrido sin que ningún consumidor haya realizado la reserva de derechos que la ley exige. En consecuencia, no podrán iniciarse procesos individuales de indemnización de perjuicios.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como cierta en los términos y montos contemplados en el acuerdo.

II) Demanda de resolución de contrato, más indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, por Consultora Cobranzas Grupo Lex Limitada contra Inversiones SCG S.A.

El 17 de abril de 2014 se interpone demanda en juicio ordinario por Consultora Cobranzas Grupo Lex Limitada solicitando la resolución de contrato e indemnización de perjuicios en contra de Inversiones SCG S.A. (Filial de Empresas La Polar S.A.), seguida ante el 20º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol Nº 5935-2014.

La demandante solicita la resolución del contrato de prestación de servicios de fecha 13 de febrero de 2012 que regía entre ambas partes, más el resarcimiento de los daños irrogados a consecuencia de los supuestos incumplimientos de la demanda.

Actualmente, la causa se encuentra en etapa de discusión; siendo evacuado el día 13 de agosto del 2014, traslado a las excepciones dilatorias interpuestas por Inversiones SCG S.A.

El importe o monto involucrado es de \$1.305.573.437.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible.

18.2 Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos

I) Fiscalización Inversiones SCG S.A.

Año tributario 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a Inversiones SCG S.A. (en adelante SCG), de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord N° 15, que fueran emitidas por dicho Organismo con la misma fecha por el año tributario 2009.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio, procedió a liquidar a partir de la tasación de la base imponible de la empresa, efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó un impuesto a pagar de \$2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de M\$8.249.073.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que se cuenta para reclamar judicialmente las liquidaciones, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de las liquidaciones correspondientes al año tributario 2009 se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Años tributarios 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización realizada por el Servicio en el año comercial 2012, en el marco de los programas de fiscalización denominados “Servicios y Gastos Intra Grupo” y “gastos por remuneraciones”, se procedió a revisar la necesidad de los gastos y servicios efectuados por SCG con el resto de las empresas del mismo grupo empresarial, como asimismo, respecto de los gastos por remuneraciones del personal.

De la revisión efectuada por el Servicio y de los antecedentes aportados por SCG, la autoridad fiscal estimó que determinadas partidas de gastos no fueron acreditadas fehacientemente, por lo que procedió a emitir la Citación N° 30, de fecha 26 de abril del 2012.

Con fecha 27 de junio del 2012 y luego de una prórroga de un mes concedida por el Servicio, SCG procedió a contestar la Citación.

Finalmente, el Servicio, con fecha 22 de marzo del 2013 procedió a emitir la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y la Liquidación N° 05, a través de las cuales procedió a rechazar los descargos efectuados por SCG en su escrito de contestación a la Citación y tasó la base imponible de primera categoría de acuerdo al capital efectivo de SCG al 31 de diciembre del 2007, debidamente reajustado, en virtud de la facultad contemplada en el artículo 35 de la LIR, por considerar que los antecedentes contables acompañados hacen que el Servicio se encuentre imposibilitado de determinar la renta líquida imponible de SCG.

En virtud de dicha tasación, se procedió a modificar la declaración de impuestos presentada por SCG y a liquidar la suma de M\$2.690.847, por concepto de impuestos, reajustes e intereses para el año tributario 2010 y determinó una devolución de impuestos de \$113.363.957, para el año tributario 2011, procediéndose asimismo a recalcular el FUT declarado por la Sociedad para dichos períodos tributarios.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la liquidación y en la resolución señalada, es que con fecha 15 de abril del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, mediante la Resolución EX N°27.621 y la Resolución EX N°27.622, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y en contra de la Liquidación N° 05, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes las respectiva resolución y liquidación.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y de la Liquidación N° 05, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Considerando la prueba rendida en el procedimiento de fiscalización y los argumentos planteados en el Recurso de Reposición Administrativa y que son replicados en los reclamos tributarios, y atendido el reciente inicio de los

procedimientos judiciales antes señalados, no se está en condiciones de afirmar sobre una apreciación cierta acerca del resultado de estos juicios. No obstante ello, considerando los antecedentes analizados, se estima como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Años tributarios 2012

Con motivo del programa de fiscalización selectiva S01/S06 AT 2012 llevado a cabo por el Servicio, es que con fecha 24 de septiembre del 2012 se procedió a notificar a SCG para que procediese a entregar para el día 8 de octubre de 2012 información contable y tributaria para determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA del Año Tributario 2012 por la suma de M\$50.160.429.

Con fecha 28 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Citación N°18 a SCG, en la cual le solicita aclarar, ampliar o confirmar su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012 con motivo de la solicitud de devolución de PPUA efectuada en dicho año tributario.

Con motivo de esta citación es que con fecha 26 de abril del 2013 SCG procedió a contestar la misma, analizándose y haciéndose cargo de cada una de las partidas observadas por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Liquidación N°11 y la Resolución Ex. N°62, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta por la suma de M\$3.500.304., el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de M\$4.253.972, y procedió a rechazar la solicitud de devolución de Pago de Utilidades Absorbidas por la suma de M\$50.160.429., respectivamente.

Conforme se indica en la Liquidación N°11, la liquidación del impuesto mencionado se determinó por aplicación de la facultad de tasación del artículo 35 de la Ley de la Renta, en virtud del cual, se determinó que la renta líquida imponible de SCG para el año tributario 2012 ascenderá al 10% de su capital efectivo, respecto del cual se aplicó el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta por el monto antes indicado.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, se estima como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

II) Fiscalización Inversiones SCG S.A. como continuadora de AyE

Año Tributario 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG (esta vez, en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9) de la Liquidación N° 184 por el año tributario 2009.

El SII determinó un impuesto a pagar de M\$7.198.221., el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de M\$12.403.975.

Las partidas que fueron objetadas en este caso dicen relación con gastos por servicios intra-grupo, deudores incobrables y remuneraciones, respecto de las cuales el SII procedió a aplicar el impuesto multa de 35% del artículo 21 de la Ley de la Renta.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG (continuadora legal de AyE) presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que cuentan para reclamar judicialmente la liquidación, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de la Liquidación señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Año Tributario 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización por gastos intra grupo de las filiales por los años tributarios 2009, 2010 y 2011, es que el SII, respecto de los gastos incurridos por SCG, en su calidad de continuadora de AyE, por los años tributarios 2010 y 2011 emitió la Resolución Ex. N°61 de fecha 8 de mayo del 2013, en la cual procede a observar las mismas partidas de gastos de la empresa que fueron fiscalizadas para el año tributario 2009, que dio lugar a la dictación de la Liquidación N°184 del 31 de agosto del 2012.

Cabe hacer presente que la Resolución Ex. N°61 por los años tributarios 2010 y 2011, a diferencia de la Liquidación N°184 por el año tributario 2009, no aplica el impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta sobre las partidas de gastos observados en esta resolución, si no que procede a aplicar la facultad de tasación contemplada en el artículo 35 de la Ley de la Renta respecto estas partidas, procediendo en consecuencia a redeterminar rentas líquidas imponible de SCG (como continuadora de AyE) para los años tributarios 2010 y 2011 ascendentes al 10% del capital efectivo de la compañía para cada año tributario, aplicando respecto cada una el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta.

Como consecuencia de lo anterior, la Resolución Ex. N° 61, para el año tributario 2010 determinó una devolución a favor de la empresa por la suma de \$1.125.533.491. y para el año tributario 2011 una devolución a favor de la misma por la suma de \$512.880.433.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. N° 61, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Ex. N° 61.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución Ex. N° 61, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Cabe hacer presente que, aun cuando en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, no existiendo en consecuencia una potencial salida de recursos, sino que, por el contrario, se autorizó el otorgamiento de una devolución de impuestos por los años tributarios 2010 y 2011, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto de refutar la tasación efectuada por el SII respecto de dichos años tributarios, a fin de validar la contabilidad de SCG (como continuadora de AyE).

Año Tributario 2012

Con motivo de la solicitud de antecedentes requeridas por el SII con fecha 25 de junio del 2012, se dio inicio a la fiscalización de SCG, en su calidad de continuadora legal de AyE, con el objeto de determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA solicitado por AyE al momento de su fusión con SCG con fecha 17 de noviembre del 2011 y la procedencia de la deducibilidad de los gastos incurridos por AyE durante el año comercial 2011.

Posteriormente, con motivo del análisis de los antecedentes aportados al Servicio, con fecha 13 de febrero del 2013 se procedió a emitir la Citación N°5, en la cual requirió a la compañía que aclare, amplíe o confirme su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012, respecto de las partidas de gastos y la solicitud de devolución de PPUA señaladas en dicha citación. En razón de lo anterior, es que con fecha 13 de marzo del 2013 se procedió a contestar la citación justificándose y respaldando las partidas cuestionadas en la citación.

Con fecha 22 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar a SCG de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36. En la primera se procede a liquidar impuesto por la suma de M\$4.117.909., la cual, más reajuste, intereses y multas devengados a la fecha de la liquidación asciende a un total de M\$5.097.271. Por su parte, en la Resolución Ex. N°36 el Servicio procede a rechazar la solicitud de devolución de PPUA solicitada por SCG, con motivo de la fusión con AyE, ascendente a M\$1.181.566.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación y Resolución señalados, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

No obstante lo anterior, mediante la Resolución EX N°27.619 y la Resolución EX N°27.620, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Liquidación N°6 y en contra de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes la respectiva liquidación y resolución.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Considerando la prueba rendida en el procedimiento de fiscalización y los argumentos planteados en el Recurso de Reposición Administrativa y que son replicados en los reclamos tributarios, y atendido el reciente inicio de los procedimientos judiciales antes señalados, no estamos en condiciones de afirmar sobre una apreciación cierta acerca del resultado de estos juicios. No obstante ello, considerando los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Nota 19 Medio Ambiente

Por la naturaleza de la industria en la que opera la Sociedad no causa daño al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades.

Nota 20 Eventos Posteriores

Deslistamiento de la Compañía del registro de emisores y operadores de crédito (SBIF)

El 14 de julio de 2015, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, respondió sobre el proceso iniciado en diciembre de 2014, y realizó algunos alcances respecto de la información enviada por Inversiones SCG S.A. a la SBIF, requerido para llevar a cabo el proceso de deslistamiento.

El 18 de agosto de 2015, el gerente general de Inversiones SCG S.A. mediante carta dió respuesta a todos los alcances señalados por la SBIF, y se reiteró la solicitud de instrucciones para abordar el proceso de eliminación del registro de Corpolar S.A., empresa que tenía como único cliente de operación a Inversiones SCG S.A.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no existen novedades a revelar sobre el deslistamiento y el proceso continúa en curso en la SBIF.

Nota 21 Hechos Relevantes

Renovación del directorio:

En junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2015 se renovó al directorio, quedando como miembros del mismo los señores:

- Juan Enrique Vilajuana Rigau; como presidente.
- Gino Manríquez Ossandón; y
- Álvaro Araya Zamorano.

Los miembros antes descritos permanecerán en el cargo por un período de 3 años.